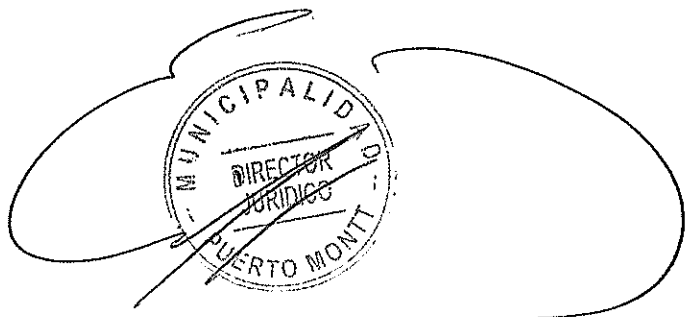
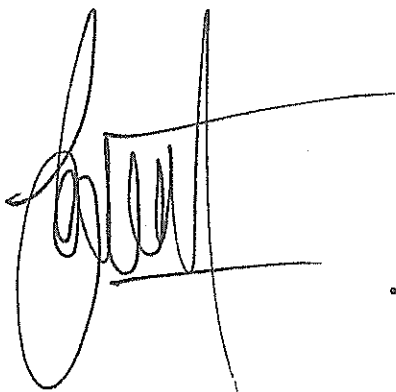


24

BLAS EUGENIO GONZALEZ FEHRMANN		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
RUT: 15.639.704-0		N° 75
GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, ABOGADO PJE HUERQUEHUE 3125 , PUERTO VARAS		
		Fecha: 30 de Septiembre de 2026
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT Domicilio: SAN FELIPE 80, PUERTO MONTT		Rut: 69.220.100- 0
Por atención profesional:		
HONORARIOS MES DE SEPTIEMBRE 2026		2.807.528
Total Honorarios: \$:		2.807.528
15.25 % Impto. Retenido:		428.148
Total:		2.379.380
Fecha / Hora Emisión: 24/09/2026 14:45		
		
1563970400075DB2C4AA		
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004		
Verifique este documento en www.sii.cl		
<small>El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.</small>		
		<small>11202609241445</small>

Fecha / Hora Impresión: 24/09/2026 14:45



CC. Bco Chile - Eranmas
00 - 310 - 05489 - 03



**Municipalidad
de Puerto Montt**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

CERTIFICADO

El Sr. **OSVALDO EMHART VICENCIO** que suscribe y certifica que Don BLAS EUGENIO GONZALEZ FEHRMANN, Rut: 15.639.704-0, ha cumplido satisfactoriamente con las funciones encomendadas en Convenio Honorarios Municipal de fecha 30 de diciembre de 2025, correspondiente al mes de septiembre de 2026.

Se extiende el presente certificado para la cancelación de los honorarios correspondientes al mes de septiembre de 2026, según boleta de honorario N°75, de 30 de septiembre de 2026.


OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURIDICO

Puerto Montt, septiembre de 2026



INFORME DE TRABAJO REALIZADO MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Puerto Montt, 24 de septiembre de 2026

1. IDENTIFICACION DE CONTRATADO

NOMBRE COMPLETO	BLAS EUGENIO GONZALEZ FEHRMANN
RUT	15639704-0
CALIDAD JURIDICA	HONORARIO MUNICIPAL
ASIMILADO AL GRADO	8
AREA DE DESEMPEÑO	DIRECCION JURIDICA
FUNCION (Profesional, Técnico , Experto)	PROFESIONAL-ABOGADO

2. FUNCIONES SEGUN CONTRATO

- a) Realizar gestiones de asesoría jurídica especializada y de carácter ocasional en causas relacionadas con la protección de derechos al consumidor; las cuales serán coordinadas por el Departamento de Asesoría Jurídica.
- b) Representación Jurídica en las causas municipales relacionadas con la protección de derechos al consumidor, en coordinación con la Dirección Jurídica.
- c) Prestar asesoría jurídica especializada al municipio en materias relacionadas con la ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en la prestación de servicios municipales hacia la comunidad.
- d) Elaborar informes jurídicos mensuales en la materia especializada, a requerimiento de la Dirección Jurídica, que analicen riesgos, escenarios procesales y eventuales impactos para el municipio.
- e) Remitir mensualmente un informe de la cartera de causas (contenciosas y no contenciosas) bajo su responsabilidad, individualizando Tribunal, RIT/ROL y cuantía; y detallando el estado procesal actual, la última gestión realizada y los trámites pendientes.

3.- ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES Y MEDIO VERIFICACION

ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL MES	MEDIO VERIFICACION
1. Confección y remisión para observaciones del borrador de contrato correspondiente a la Licitación Pública N.º 160/2025, sobre demarcación vial.	Copia Correo
2. Confección del reporte semanal de gestión correspondiente al período finalizado el 27 de agosto de 2026.	Copia Correo
3. Estudio de la causa y preparación de alegato correspondiente al recurso laboral Rol N.º 188-2025.	Copia Correo
4. Concurrencia al 3.er Juzgado de Policía Local y realización de gestiones vinculadas a la medida precautoria decretada en causa Rol N.º 16.198-2026, relativa a Genómica.	Copia Correo



5. Elaboración, junto a JB, de escrito de reposición y solicitud de fijación de día y hora para comparendo de contestación y prueba en causa Rol N.º 16.198-2026.	Copia Correo
6. Seguimiento de causas por infracción a la ordenanza municipal sobre estacionadores ilegales y gestión de designación de receptores ad hoc.	Copia Correo
7. Seguimiento de la materialización de orden de arresto en causa Rol N.º 3323-2026 del 3.er Juzgado de Policía Local.	Copia Correo
8. Gestión ante el Departamento de Personal para obtener los decretos de nombramiento de Esteban Jairo Urbina Davagnino y Octavio Andrés Gaete Bascuñán, requeridos para responder oficio de la Excma. Corte Suprema.	Copia Correo
9. Confección de borrador de contrato correspondiente a la Licitación Pública N.º 20/2026, 'Mejoramiento Calle Caletera Av. Parque Industrial, Puerto Montt'.	Copia Correo
10. Gestión y obtención de firma del Alcalde para la modificación del contrato correspondiente a la Licitación Pública N.º 186/2024, 'Reposición Cableado Subterráneo Interconexión La Vara-Alerce F15'.	Copia Correo
11. Confección de borrador de contrato correspondiente a la Licitación Pública N.º 47/2026, 'Reposición Camiones'.	Copia Correo
12. Formulación de observaciones al Departamento de Licitaciones respecto de los poderes y facultades de los representantes de la empresa adjudicataria en la Licitación Pública N.º 47/2026.	Copia Correo
13. Gestión ante SECPLAN para obtener antecedentes relativos a las observaciones formuladas por la concejala Evelyn Chávez en el procedimiento asociado al Plan Regulador Comunal y elaboración de oficio	Copia oficio
14. Elaboración y emisión de pronunciamiento jurídico sobre eventual inhabilidad de la concejala Evelyn Chávez para intervenir en la votación de observaciones al Plan Regulador Comunal.	Copia oficio
15. Confección del reporte semanal de gestión.	Copia Correo
16. Preparación y remisión de respuestas a oficios de la Excma. Corte Suprema en las apelaciones de recursos de protección vinculados a Gaete y Urbina.	Copia Correo
17. Acompañamiento de decretos de renovación de contrata correspondientes al período 2025 en los recursos vinculados a Gaete y Urbina.	Copia escritos
18. Realización de ajustes solicitados por el Departamento de Licitaciones al contrato correspondiente a la Licitación Pública N.º 18/2026, sobre mantención de áreas verdes.	Copia Correo
19. Análisis y respuesta a observaciones formuladas por el adjudicatario al contrato de la Licitación Pública N.º 18/2026.	Copia Correo
20. Preparación de versión final y remisión para firma del Alcalde del contrato de la Licitación Pública N.º 18/2026.	Copia Correo
21. Confección del contrato de mandato exigido por las bases de la Licitación Pública N.º 18/2026.	Copia Correo
22. Confección, ajuste y formulación de observaciones al contrato correspondiente a la Licitación Pública N.º 47/2026, 'Reposición Camiones'.	Copia Correo
23. Trabajo conjunto con FC en la revisión jurídica de las bases de la Licitación Pública N.º 111/2026, relativa a red de alumbrado público, incluyendo análisis, definición de criterios y formulación de observaciones.	Copia Correo



24. Trabajo conjunto con FC en la revisión jurídica de las bases de la Licitación Pública N.º 97/2026, Monte Verde, incluyendo análisis, definición de criterios y formulación de observaciones.	Copia Correo
25. Gestión y obtención de firma del Alcalde en el contrato correspondiente a la Licitación Pública N.º 20/2026, 'Mejoramiento Calle Caletera Av. Parque Industrial'.	Copia Correo
26. Respuesta a Graciela Rodríguez, de la Corporación de Asistencia Judicial del Biobío, informando alternativas de colaboración municipal en materia de atención judicial y realización de charlas.	Copia Correo
27. Revisión jurídica y visación de modificación del convenio 'Eco Mercados Solidarios'.	Copia Correo
28. Confección del reporte semanal de gestión.	Copia Correo
29. Gestión de firma, remisión y formalización del contrato correspondiente a la Licitación Pública N.º 18/2026, adjudicada a Núcleo Paisajismo SpA.	Copia Correo
30. Elaboración del contrato correspondiente a la Licitación Pública N.º 35/2026, 'Adquisición de tarjetas de alimentos en supermercados de la comuna de Puerto Montt para entrega de ayudas sociales', adjudicada a Conecten SpA.	Copia Correo
31. Remisión para revisión del contrato correspondiente a la Licitación Pública N.º 35/2026.	Copia Correo
32. Actualización del contrato de la Licitación Pública N.º 35/2026, adecuando fecha de suscripción, comparecencia del Alcalde y personería del representante municipal para permitir su suscripción electrónica.	Copia Correo
33. Elaboración de modificación contractual correspondiente a la Licitación Pública N.º 137/2025, 'Mejoramiento de Espacio Público Calle Vial Sector Centro, Puerto Montt'.	Copia Correo
34. Remisión para observaciones de la modificación contractual correspondiente a la Licitación Pública N.º 137/2025.	Copia Correo
35. Revisión de antecedentes asociados a la Licitación Pública N.º 97/2026, Monte Verde.	Copia Correo
36. Análisis de bases administrativas de la Licitación Pública N.º 97/2026 modificadas luego de las observaciones formuladas por la Dirección de Control.	Copia Correo
37. Apoyo y entrega de directrices para la revisión de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N.º 120/2026, 'Adquisición de Juguetes de Navidad 2026'.	Copia Correo
38. Participación en la quinta mesa de trabajo sobre procedimientos de licitación, aportando observaciones y criterios jurídicos para la actualización y mejora de los procesos de contratación municipal.	Copia Correo
39. Participación en reunión de trabajo destinada al análisis y coordinación de materias relacionadas con procedimientos de licitación y gestión contractual municipal.	Copia Correo
40. Revisión de observaciones y modificaciones propuestas por CONAF al borrador de convenio de colaboración con la Municipalidad de Puerto Montt.	Copia Correo
41. Gestión de antecedentes técnicos para la elaboración e implementación del convenio Municipalidad de Puerto Montt-CONAF.	Copia Correo
42. Coordinación relativa a la participación de profesionales con competencias forestales en la implementación del convenio Municipalidad-CONAF.	Copia Correo
43. Elaboración y remisión a la Dirección de Seguridad Pública de información consolidada sobre notificaciones y órdenes de arresto vinculadas a infracciones de estacionadores y parquímetros.	Copia Correo



Municipalidad
de Puerto Montt

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

44. Presentación ante los Juzgados de Policía Local de notificaciones practicadas en causas relativas a estacionadores, con el objeto de continuar su tramitación y obtener las correspondientes órdenes de arresto.	Copia Correo
45. Comparecencia en causa Rol N.º 17.966-2026 del 3.er Juzgado de Policía Local para hacerse parte en el procedimiento.	Copia Correo
46. Solicitud de designación de receptores ad hoc en causa Rol N.º 17.966-2026 del 3.er Juzgado de Policía Local.	Copia Correo
47. Gestión en causa Rol N.º 15.171-2026 ante Juzgado de Policía Local destinada a obtener la corrección de una resolución judicial emitida con error en la individualización del infractor responsable.	Copia Correo

FIRMA CONTRATADO/A

NOMBRE: BLAS EUGENIO GONZALEZ FEHRMANN

RUT: 15.639.704-0

FIRMA DIRECTOR JURIDICO

NOMBRE: OSVALDO EMHART VICENCIO

RUT: 15.279.366-9

V°B° ENCARGADO/A REVISION INFORME

NOMBRE: LUIS AÑAZCO KRAUTZ

RUT: 10.666.986-4

V°B° OFICINA DE HONORARIOS/DPTO. DE PERSONAL

NOMBRE:

RUT:

CERTIFICADO

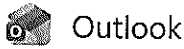
El Director Jurídico que suscribe certifica que don Blas Eugenio González Fehrmann, durante el mes de septiembre de 2026, desarrolló labores vinculadas a la confección, revisión, ajuste y formalización de contratos de licitación y modificaciones contractuales, así como a la revisión jurídica de bases administrativas y demás antecedentes asociados a procedimientos de licitación municipal.

Asimismo, elaboró pronunciamientos, oficios, escritos y respuestas jurídicas sobre diversas materias; efectuó gestiones ante la Excm. Corte Suprema, Corte de Apelaciones y los Juzgados de Policía Local, incluyendo el seguimiento de causas por infracciones vinculadas a estacionadores y la coordinación de notificaciones y órdenes de arresto con la Dirección de Seguridad Pública.

Por otra parte, participó en mesas y reuniones de trabajo orientadas al análisis y mejora de los procedimientos de contratación municipal, y realizó labores de revisión y coordinación en convenios interinstitucionales, incluyendo el convenio de colaboración entre la Municipalidad de Puerto Montt y CONAF.



OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURÍDICO



RE: Borrador contrato licitación N°160/2025 materiales demarcación

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Mar 25/08/2026 9:40
Para Marcia Paredes <marcia.paredes@puertomontt.cl>; Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (619 KB)
CONTRATO-160-2025-DEMARCACION-VIAL-PTO-MONTT-FIRMADO-SEKAY-RSE-1.pdf; contrato-160-2025-PARY-SPA-DEMARCACI-FIRMADO.pdf;



Puerto Montt

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

📞 65 2 261739



De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: martes, 25 de agosto de 2026 9:39
Para: Marcia Paredes <marcia.paredes@puertomontt.cl>; Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>
Asunto: RE: Borrador contrato licitación N°160/2025 materiales demarcación

Estimada Marcia:

Adjunto contratos suscritos por el alcalde.

De todas formas, enviaré los documentos formalmente por la doc digital.

Un saludo



Puerto Montt

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

📞 65 2 261739



De: Marcia Paredes <marcia.paredes@puertomontt.cl>
Enviado: lunes, 10 de agosto de 2026 15:07

24/9/26, 13:00 RE: Borrador contrato licitación N°160/2025 materiales demarcación : Blas Gonzalez - Outlook

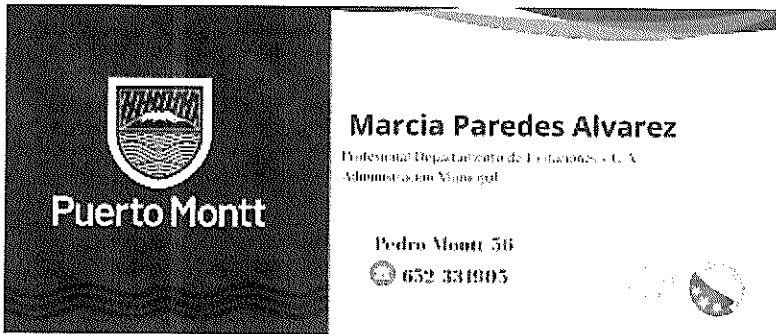
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>; Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>

Asunto: RE: Borrador contrato licitación N°160/2025 materiales demarcación

Estimado:

Adjunto contratos firmados por los proveedores, para continuar con la firma electrónica del señor Alcalde.

Atentamente



De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>

Enviado: lunes, 10 de agosto de 2026 11:13

Para: Marcia Paredes <marcia.paredes@puertomontt.cl>; Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>

Asunto: RE: Borrador contrato licitación N°160/2025 materiales demarcación



De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>

Enviado: lunes, 10 de agosto de 2026 11:12

Para: Marcia Paredes <marcia.paredes@puertomontt.cl>; Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>

Asunto: RE: Borrador contrato licitación N°160/2025 materiales demarcación

Estimada Marcia:

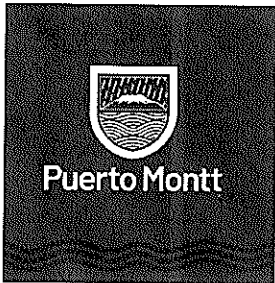
Adjunto el contrato con la corrección solicitada.

24/9/26, 13:00

RE: Borrador contrato licitación N°160/2025 materiales demarcación : Blas Gonzalez - Outlook

Una vez que obtengan la firma del proveedor, lo enviamos desde jurídica vía Docdigital, para la firma del Alcalde.

Un saludo



Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261739

De: Marcia Paredes <marcia.paredes@puertomontt.cl>
Enviado: lunes, 10 de agosto de 2026 10:50
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>; Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>
Asunto: RE: Borrador contrato licitación N°160/2025 materiales demarcación

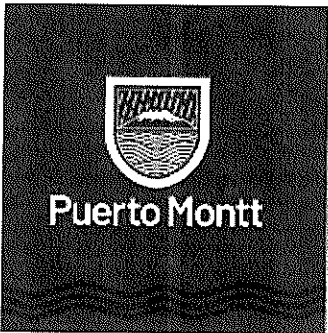
Estimado Blas:

Muy buenos días, por el presente adjunto borrador, destacando solo una corrección.

Además, agradeceré que ustedes, como Dirección Jurídica, gestionen la firma electrónica con el Sr. Alcalde. Me acabo de comunicar con el proveedor de Comercializadora Sekay Limitada, quien señaló que están disponibles para firmar electrónicamente.

Aprovecho de consultar quién tendrá a cargo el otro contrato del proveedor PARY SpA.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marcia Paredes Alvarez
Profesional Departamental de Educación y V.
Administración Municipal

Pedro Montt 56

652 331805

De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: viernes, 7 de agosto de 2026 18:10
Para: Marcia Paredes <marcia.paredes@puertomontt.cl>; Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>
Asunto: RE: Borrador contrato licitación N°160/2025 materiales demarcación

Estimada Marcia:

Adjunto el borrador del contrato con el otro proveedor (COMERCIALIZADORA SEKAY)

Un saludo y buen fin de semana



De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: viernes, 7 de agosto de 2026 15:34
Para: Marcia Paredes <marcia.paredes@puertomontt.cl>; Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>
Asunto: RE: Borrador contrato licitación N°160/2025 materiales demarcación

Estimada Marcia:

Adjunto el contrato con los ajustes solicitados.

Un saludo



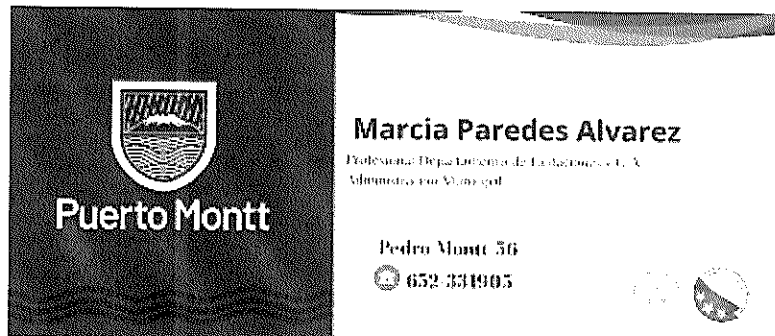
De: Marcia Paredes <marcia.paredes@puertomontt.cl>
Enviado: viernes, 7 de agosto de 2026 11:04
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>; Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>
Asunto: RE: Borrador contrato licitación N°160/2025 materiales demarcación

Estimado Blas:

Fabian pasará a conversar con usted durante la mañana.
saludos

24/9/26, 13:00

RE: Borrador contrato licitación N°160/2025 materiales demarcación : Blas Gonzalez - Outlook



De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>

Enviado: viernes, 7 de agosto de 2026 11:02

Para: Marcia Paredes <marcia.paredes@puertomontt.cl>; Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>

Asunto: RE: Borrador contrato licitación N°160/2025 materiales demarcación

Estimada Marcia, muchas gracias.

Fuera de eso, ¿entiendo que no tienes otras observaciones?

En cuanto al detalle de los productos, si bien en el ejemplo (que yo mismo había redactado) no se incluyen, desde hace algún tiempo estoy incorporando el mayor detalle, por un tema de seguridad y de dejar clara y expresamente en el contrato cuales son las obligaciones de las partes.

Conversemos durante la mañana. Un saludo



De: Marcia Paredes <marcia.paredes@puertomontt.cl>

Enviado: viernes, 7 de agosto de 2026 10:48

Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>; Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>

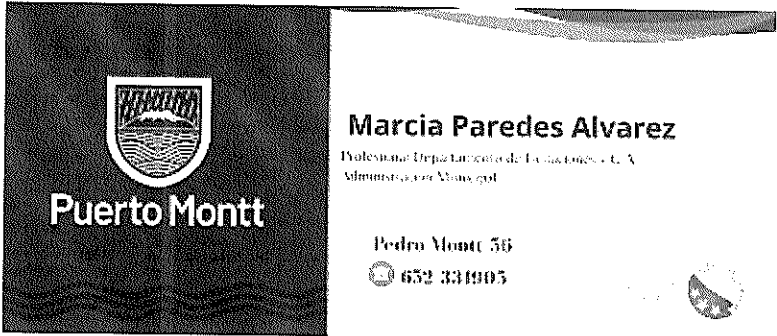
Asunto: RE: Borrador contrato licitación N°160/2025 materiales demarcación

Estimado Blas:

Junto con saludar, le informo que no es necesario detallar los productos en el contrato, sino que basta con citar el Decreto de Adjudicación correspondiente.

Le envío un contrato tipo como referencia.

Sin otro particular, le saluda



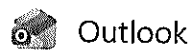
De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: jueves, 6 de agosto de 2026 17:56
Para: Marcia Paredes <marcia.paredes@puertomontt.cl>
Cc: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
Asunto: Borrador contrato licitación N°160/2025 materiales demarcación

Estimada Marcia:

Adjunto borrador del contrato de licitación indicado en el antecedente para tus observaciones y comentarios.

Desde ya, muchas gracias. Un saludo





Reporte Semanal de actividades

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Jue 27/08/2026 16:40
Para Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>; Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>

1 archivo adjunto (32 KB)
Reporte semanal BGF 21 al 27 de agosto 2026.docx;

Estimado y estimada:

Adjunto reporte semanal de actividades.

Un saludo!



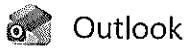
Puerto Montt

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261739



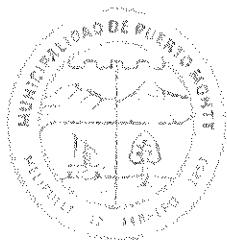


RE: Solicita nuevamente firma contrato por aumento Lic. Pública N° 186/2024

Desde Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
Fecha Mar 01/09/2026 9:41
Para Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>

Excelente, gracias.

Saludos.



Roxana Raddatz Ruiz
Ejecutivo de Compras y Licitaciones Públicas
Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento
Municipalidad de Puerto Montt
Pedro Montt N° 56, 4° Piso – Puerto Montt.
Fono: 65-2261765



De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: martes, 1 de septiembre de 2026 07:28
Para: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
Asunto: RE: Solicita nuevamente firma contrato por aumento Lic. Pública N° 186/2024

Estimada Roxana:

Adjunto contrato firmado por el Alcalde.

Un saludo

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

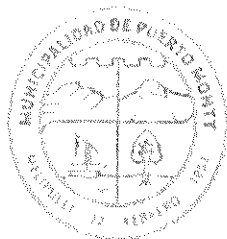
Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261739

24/9/26, 13:25 RE: Solicita nuevamente firma contrato por aumento Lic. Pública N° 186/2024: Blas Gonzalez - Outlook

De: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
Enviado: lunes, 31 de agosto de 2026 10:46
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Asunto: RE: Solicita nuevamente firma contrato por aumento Lic. Pública N° 186/2024

Muchas gracias.



Roxana Raddatz Ruiz
Ejecutivo de Compras y Licitaciones Públicas
Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento
Municipalidad de Puerto Montt
Pedro Montt N° 56, 4° Piso – Puerto Montt.
Fono: 65-2261765



De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: lunes, 31 de agosto de 2026 09:56
Para: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
Asunto: RE: Solicita nuevamente firma contrato por aumento Lic. Pública N° 186/2024

Hola Roxana, lo envié para la firma del alcalde.

Te cuento como nos va.

Un saludo



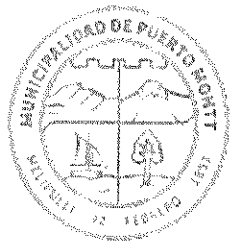
De: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
Enviado: viernes, 28 de agosto de 2026 14:18
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Asunto: RV: Solicita nuevamente firma contrato por aumento Lic. Pública N° 186/2024

24/9/26, 13:25

RE: Solicita nuevamente firma contrato por aumento Lic. Pública N° 186/2024: Blas Gonzalez - Outlook

Estimado Blas, según lo conversado, envíe el correo avisando Selco Sur, que no firmen el contrato, pero enviaron el contrato firmado. Mi consulta es si hay alguna posibilidad que el alcalde firme el lunes, ya que tengo entendido el viaja el martes.

Avísame por favor.



Roxana Raddatz Ruiz
Ejecutivo de Compras y Licitaciones Públicas
Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento
Municipalidad de Puerto Montt
Pedro Montt N° 56, 4° Piso – Puerto Montt.
Fono: 65-2261765



De: SELCO SUR SPA <selcosur.spa2021@gmail.com>
Enviado: viernes, 28 de agosto de 2026 12:30
Para: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
Cc: yanira ancañir <yanira.ancanir123@gmail.com>; Eduardo Becerra <eduardo.becerra@puertomontt.cl>; Leonardo Garrido <leonardo.garrido@puertomontt.cl>; Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>
Asunto: Re: Solicita nuevamente firma contrato por aumento Lic. Pública N° 186/2024

Buenas tardes.
adjunto documento firmado.
gracias

El vie, 28 ago 2026 a las 12:18, Roxana Raddatz (<roxana.raddatz@puertomontt.cl>) escribió:
Buenas tardes, solicito favor No firmar aun el contrato, ya que de la Dirección Jurídica me indican que tiene que cambiar el nombre del alcalde, por que estará el alcalde subrogante, en cuanto envíen el contrato modificado, lo volveré a enviar a su correo para la firma.

Atentamente.



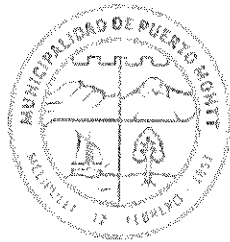
Roxana Raddatz Ruiz
Ejecutivo de Compras y Licitaciones Públicas
Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento
Municipalidad de Puerto Montt
Pedro Montt N° 56, 4° Piso – Puerto Montt.
Fono: 65-2261765



De: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
Enviado: miércoles, 26 de agosto de 2026 15:52
Para: SELCO SUR SPA <selcosur.spa2021@gmail.com>; yanira ancañir <yanira.ancanir123@gmail.com>
Cc: Eduardo Becerra <eduardo.becerra@puertomontt.cl>; Leonardo Garrido <leonardo.garrido@puertomontt.cl>; Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>
Asunto: Solicita nuevamente firma contrato por aumento Lic. Pública N° 186/2024

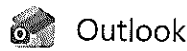
Buenas tardes, solito favor firmar nuevamente contrato de la modificación de la licitación pública N° 186-2024 REPOSICION CABLEADO SUBTERRANEO INTERCONEXION LA VARA-ALERCE, ya que el contrato anterior fue firmado por el alcalde subrogante y correspondía al titular, además se actualizo los datos de la garantía en el contrato.

Atentamente.



Roxana Raddatz Ruiz
Ejecutivo de Compras y Licitaciones Públicas
Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento
Municipalidad de Puerto Montt
Pedro Montt N° 56, 4° Piso – Puerto Montt.
Fono: 65-2261765





Escrito causa Rol N°16.198-2026

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Mar 01/09/2026 17:02
Para tercer juzgado de policia local puerto Montt <3jplpuertomontt@gmail.com>
CC Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Jorge Barra <jorge.barra@puertomontt.cl>; Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)
16198-2026 genomica IMPM VF.pdf; MANDATO JUDICIAL BLAS GONZALEZ.pdf;

Estimadas:

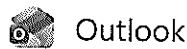
Adjunto escrito para la causa indicada en el asunto. Asimismo, se adjunta mandato judicial para representar a la Municipalidad de Puerto Montt.

Un saludo y muchas gracias.

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

📞 65 2 261739



Licitación Pública N°47/2026 Reposición Camiones

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Mié 02/09/2026 13:00
Para Dellanira Noriega <dellanira.noriega@puertomontt.cl>
CC Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

📎 1 archivo adjunto (649 KB)
Certificado-Poder-vigente-C--Caceres.pdf;

Estimada Dellanira, buenas tardes.

Como te comenté, al redactar el contrato de la licitación indicada en el asunto, me percaté que el mandato especial otorgado por Salinas y Fabres S.A. A don Juan Cristobal Cáceres Frías, no lo faculta para actuar individualmente en este caso.

La cláusula segunda del instrumento que se adjunta indica que debe actuar conjuntamente con otro de los mandatarios para ejecutar los siguientes actos y contratos "enajenar a cualquier título o modo (...) vehículos motorizados".

A mi entender, la suscripción del contrato de licitación finalmente implica un acto de enajenación de un vehículo motorizado, por lo que el contrato debiese quedar suscrito conjuntamente con dos de los representantes de la empresa.

Por lo anterior, agradeceré puedas indicarme quien suscribirá el documento para incorporarlo.

Un saludo y muchas gracias.



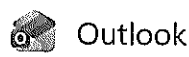
Puerto Montt

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

📞 65 2 261739





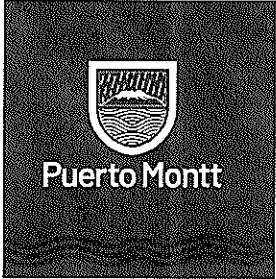
Informe semanal

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Jue 03/09/2026 17:20
Para Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>; Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>

📎 1 archivo adjunto (16 KB)
Reporte semanal BGF 28 agosto al 3 de septiembre 2026.docx;

Estimados, adjunto informe de gestión semanal.

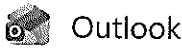
Un saludo



Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

📞 65 2 261739



RE: Solicita copia de decretos

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Vie 04/09/2026 17:54
Para Andrea Calistro <andrea.calistro@puertomontt.cl>

Muchas gracias!

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

📞 05 2 261739

De: Andrea Calistro <andrea.calistro@puertomontt.cl>
Enviado: jueves, 3 de septiembre de 2026 18:24
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Asunto: RV: Solicita copia de decretos

Estimado Blas, Te adjunta decreto solicitado.

atte.

Andrea Calistro Valderas
Profesional - Sección Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

📞 05 2 261782
📍 San Felipe #80

De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: jueves, 3 de septiembre de 2026 16:35
Para: Andrea Calistro <andrea.calistro@puertomontt.cl>
Asunto: RE: Solicita copia de decretos

Muchas gracias, Andrea.

Aun me falta el de Octavio Andrés Gaete Bascuñán, si me puedes ayudar con eso, por favor.

Saludos y gracias nuevamente



Puerto Montt

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261739



De: Andrea Calistro <andrea.calistro@puertomontt.cl>
Enviado: jueves, 3 de septiembre de 2026 9:12
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>; Jorge Gallardo <jorge.gallardo@puertomontt.cl>; Claudio Ojeda <claudio.ojeda@puertomontt.cl>
Asunto: RE: Solicita copia de decretos

Estimado Blas, se adjunta decreto lo solicitado.

atte.



Puerto Montt

Andrea Calistro Valderas
Profesional - Sección Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

65 2 261782

San Felipe #80



De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: miércoles, 2 de septiembre de 2026 17:01
Para: Andrea Calistro <andrea.calistro@puertomontt.cl>; Jorge Gallardo <jorge.gallardo@puertomontt.cl>; Claudio Ojeda <claudio.ojeda@puertomontt.cl>
Asunto: RE: Solicita copia de decretos

Estimada Andrea,

quería saber si pudieron encontrar los decretos respectivos.

Un saludo y muchas gracias



Puerto Montt

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261739



De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: lunes, 31 de agosto de 2026 13:20
Para: Andrea Calistro <andrea.calistro@puertomontt.cl>; Jorge Gallardo <jorge.gallardo@puertomontt.cl>; Claudio Ojeda <claudio.ojeda@puertomontt.cl>
Asunto: RE: Solicita copia de decretos

Estimada Andrea, muchas gracias por la información.

Sin embargo, la Corte nos solicita enviar copia de el/los decretos que dispone la contratación de los funcionarios para 2025, es decir:

- Copia del decreto que dispuso la prórroga de la contrata de don Esteban Jairo Urbina Davagnino para el año 2025 (Según el documento que nos enviaste, debiese ser el D.A. 369)
- Copia del decreto que dispuso la prórroga de la contrata de don Octavio Andrés Gaete Bascuñán para el año 2025.

Un saludo y muchas gracias nuevamente.



Puerto Montt

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261739



De: Andrea Calistro <andrea.calistro@puertomontt.cl>
Enviado: lunes, 31 de agosto de 2026 11:30
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>; Jorge Gallardo <jorge.gallardo@puertomontt.cl>; Claudio Ojeda <claudio.ojeda@puertomontt.cl>
Asunto: RV: Solicita copia de decretos

Estimado, se adjunta decreto solicitado.

Atte.-



Puerto Montt

Andrea Calistro Valderas

Profesional - Sección Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal

 65 2 261782

 San Felipe #80



De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: lunes, 31 de agosto de 2026 11:00
Para: Jorge Gallardo <jorge.gallardo@puertomontt.cl>
Cc: Andrea Calistro <andrea.calistro@puertomontt.cl>; Valeria Ojeda <valeria.ojeda@puertomontt.cl>; Bernardita Vera <bernardita.vera@puertomontt.cl>; veronica.martinez.ar <veronica.martinez.ar@gmail.com>
Asunto: Solicita copia de decretos

Estimado Jorge, buenos días.

Conforme se indica en los oficios adjuntos, la Corte Suprema está solicitando remitir copia de los decretos que dispusieron la prórroga de las contratas de los respectivos funcionarios para el año 2025.

Para cumplir con lo anterior, les pido remitirnos copia de los decretos correspondientes.

Debemos responder dentro de esta semana, por lo que agradeceré enviarnos los documentos lo antes posible.

Un saludo y muchas gracias.



Puerto Montt

Blas González Fehrmann

Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

 65 2 261739





RE: SOLICITA BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Lun 07/09/2026 10:11
Para Dellanira Noriega <dellanira.noriega@puertomontt.cl>
CC Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

Perfecto, entonces envíalo a la empresa y me avisas para posteriormente sacar la firma del alcalde (S)

Un saludo y gracias!



Blas González Fehrmann

Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261739

De: Dellanira Noriega <dellanira.noriega@puertomontt.cl>
Enviado: lunes, 7 de septiembre de 2026 10:01
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Cc: Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>
Asunto: RE: SOLICITA BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Estimado Blas, no tengo observaciones sobre el contrato. Indicar además que el proveedor me señaló que tienen firma electrónica por lo cual si este es el documento final dame tu OK, para poder enviar el documento a la firma.

saludos,

Dellanira Noriega Díaz
Profesional Depto. Licitaciones y G.A
65 2 261753

De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: lunes, 7 de septiembre de 2026 8:05
Para: Dellanira Noriega <dellanira.noriega@puertomontt.cl>
Cc: Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>
Asunto: RE: SOLICITA BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

24/9/26, 14:20

RE: SOLICITA BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: Blas Gonzalez - Outlook

Dellanira, buenos días.

Si, es suficiente. Con esa información podemos proceder.

Adjunto borrador de contrato para tus observaciones.

Un saludo y muchas gracias



De: Dellanira Noriega <dellanira.noriega@puertomontt.cl>
Enviado: miércoles, 2 de septiembre de 2026 15:13
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Asunto: RV: SOLICITA BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Blas, esto me responden, es suficiente con esta información?
Quedo atenta a tu OK.

saludos,

Dellanira Noriega Díaz
Profesional Depto. Licitaciones y G.A
65 2 261753

De: Cristobal Caceres Frias <ccaceresf@salfa.cl>
Enviado: miércoles, 2 de septiembre de 2026 15:11
Para: Dellanira Noriega <dellanira.noriega@puertomontt.cl>
Cc: Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>; Patricio Oyarzun Oyarzun <poyarzun@salfa.cl>; Matias Cantin Hein <mcantinh@salfa.cl>
Asunto: RE: SOLICITA BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Estimada Dellanira

Favor considerar mis datos y el siguiente cofirmante: _

- Nombre completo y RUT del representante legal que suscribirá el contrato en representación de la empresa, adjuntando el documento que acredite dicha representación (por ejemplo, certificado de vigencia u otro documento equivalente): **MATIAS IGNACIO CANTIN HEIN RUT 16.586.614-2**
- Nacionalidad del representante legal. **CHILENA**

24/9/26, 14:20

RE: SOLICITA BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: Blas Gonzalez - Outlook

- Profesión del representante legal. **INGENIERO COMERCIAL**
- Domicilio del representante legal. **RUTA 5 SUR KM 1024, PUERTO MONTT**
- Indicar además si cuentan con firma electrónica avanzada para poder firmar el contrato. **SI CUENTO CON FIRMA ELECTRONICA AVANZADA**

Gracias y saludos,

Cristóbal Cáceres F.
Gerente Sucursal Puerto Montt – Puerto Varas

Fono: (56-9) 9802 9059 / (56-65) 249 2901
Ruta 5 Sur Km. 1024, Puerto Montt, Chile.
Linea Vieja Lote 1, Loteo San Juan I, Puerto Varas, Chile
www.salfa.cl | 600 360 6200



De: Dellanira Noriega <dellanira.noriega@puertomontt.cl>
Enviado: Miércoles, 02 de Septiembre de 2026 15:02
Para: Cristobal Caceres Frias <ccaceresf@salfa.cl>
CC: Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>; Patricio Oyarzun Oyarzun <poyarzun@salfa.cl>
Asunto: RE: SOLICITA BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

ATENCIÓN: CORREO EXTERNO

No abra enlaces ni adjuntos si desconfía del remitente. **Ante la duda, reenvíe el correo a ciberseguridad@salfa.cl**

Estimado Cristóbal:

Junto con saludar, remito este correo dado que desde la Dirección Jurídica nos han indicado lo siguiente:

1. El mandato especial otorgado por Salinas y Fabres S.A. a don Juan Cristóbal Cáceres Frías no lo faculta para actuar individualmente en la firma del contrato de venta del tractocamión.

Lo anterior, debido a que la cláusula segunda del instrumento que se adjunta establece que debe actuar conjuntamente con otro de los mandatarios para ejecutar, entre otros, los siguientes actos y contratos: “enajenar a cualquier título o modo (...) vehículos motorizados”.

En este sentido, se entiende que el contrato derivado de la presente licitación implica un acto de **enajenación de un vehículo motorizado**, por lo que, conforme al mandato acompañado, el contrato debiese ser suscrito conjuntamente por dos de los representantes facultados de la empresa.

Por lo anterior, agradeceré nos puedan **indicar quién sería la otra persona que debe suscribir el contrato conjuntamente con Usted**, a fin de incorporarla en el documento.

24/9/26, 14:20

RE: SOLICITA BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: Blas Gonzalez - Outlook

En caso de que Usted se encuentre facultado para suscribir el contrato de manera individual, agradeceré nos puedan **aclarar y acreditar dicha facultad**, indicando el instrumento o antecedente que le permite actuar individualmente, para efectos de que pueda ser revisado por la Dirección Jurídica.

Quedamos atentos a su respuesta para poder continuar con la confección del contrato.

saludos,

Dellanira Noriega Díaz
Profesional Depto. Licitaciones y G.A
65 2 261753

De: Cristobal Caceres Frias <ccaceresf@salfa.cl>
Enviado: jueves, 27 de agosto de 2026 14:12
Para: Dellanira Noriega <dellanira.noriega@puertomontt.cl>; Patricio Oyarzun Oyarzun <poyarzun@salfa.cl>
Cc: Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>; Ignacio Ávila <ignacio.avila@puertomontt.cl>; Diego Galleguillos <diego.galleguillos@puertomontt.cl>
Asunto: RE: SOLICITA BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Estimada Dellanira. Acuso recibo de la información y le comento que ya tenemos la boleta de garantía, que será entregada hoy durante la tarde junto con el certificado de autenticidad y vigencia de la misma.

Respecto a los datos solicitados:

- Nombre completo y RUT del representante legal que suscribirá el contrato en representación de la empresa, adjuntando el documento que acredite dicha representación (por ejemplo, certificado de vigencia u otro documento equivalente): **JUAN CRISTOBAL CACERES FRIAS 13.483.173-1**
- Nacionalidad del representante legal. **CHILENA**
- Profesión del representante legal. **INGENIERO COMERCIAL**
- Domicilio del representante legal. **UTA 5 SUR KM 1024, PUERTO MONTT**
- Indicar además si cuentan con firma electrónica avanzada para poder firmar el contrato. **SI CUENTO CON FIRMA ELECTRONICA AVANZADA**

Quedo atento a lo que necesite
Saludos,

Cristóbal Cáceres F.
Gerente Sucursal Puerto Montt – Puerto Varas

Fono: (56-9) 9802 9059 / (56-65) 249 2901
Ruta 5 Sur Km. 1024, Puerto Montt, Chile.
Linea Vieja Lote 1, Loteo San Juan I, Puerto Varas, Chile
www.salfa.cl | 600 360 6200



De: Dellanira Noriega <dellanira.noriega@puertomontt.cl>
Enviado: lunes, 24 de agosto de 2026 10:38
Para: Cristobal Caceres Frias <ccaceresf@salfa.cl>
Cc: Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>; Ignacio Ávila <ignacio.avila@puertomontt.cl>; Diego Galleguillos <diego.galleguillos@puertomontt.cl>
Asunto: RE: SOLICITA BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

No suele recibir correo electrónico de dellanira.noriega@puertomontt.cl. Por qué es esto importante

 ATENCIÓN: CORREO EXTERNO

No abra enlaces ni adjuntos si desconfía del remitente. Ante la duda, reenvíe el correo a ciberseguridad@salfa.cl

Considera además que esta garantía debe ser **extendida a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos, RUT: 72.221.800-0, con domicilio en calle Décima Región N°480, 4° piso, Puerto Montt.**

saludos,

Dellanira Noriega Díaz
Profesional Depto. Licitaciones y G.A
65 2 261753

De: Dellanira Noriega <dellanira.noriega@puertomontt.cl>
Enviado: lunes, 24 de agosto de 2026 10:28
Para: ccaceresf@salfa.cl <ccaceresf@salfa.cl>
Cc: Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>; Ignacio Ávila <ignacio.avila@puertomontt.cl>; Diego Galleguillos <diego.galleguillos@puertomontt.cl>
Asunto: SOLICITA BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Estimados SALINAS Y FABRES S.A

Se informa que se le ha adjudicado la LICITACION PUBLICA 47/2026 **REPOSICION CAMIONES Y MAQUINAS MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, DEPTO. MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE OPERACIONES**, ID: 2324-66-LR26, respecto de la oferta correspondiente al Tracto Camión marca Sinotruk, modelo Sitrak C9H, 500 HP, 6x4, Euro 6, por un valor total neto de \$129.900.000.-, por lo anterior se solicita enviar a la brevedad la siguiente documentación para proceder a la confección del contrato:

- Formulario Ingreso de Garantía (Se adjunta formato)
- Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato equivalente al 5% del total del neto del contrato (\$ 6.495.000.-). La garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe tener una vigencia del periodo total del contrato más 60 días hábiles, y debe dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 7 de las Bases Administrativas. En base a esto y en consideración a los plazos administrativos de aprobación del proceso, y el plazo de entrega ofertado por ustedes, **la vigencia de la garantía debe ser de al menos hasta el 08/01/2027.**

La glosa que debe contener la garantía es la siguiente: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la LICITACION PUBLICA 47/2026 **REPOSICION CAMIONES Y**

MAQUINAS MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, DEPTO. MANTENIMIENTO, DIRECCIÓN DE OPERACIONES".

- Nombre completo y RUT del representante legal que suscribirá el contrato en representación de la empresa, adjuntando el documento que acredite dicha representación (por ejemplo, certificado de vigencia u otro documento equivalente).
- Nacionalidad del representante legal.
- Profesión del representante legal.
- Domicilio del representante legal.
- Indicar además si cuentan con firma electrónica avanzada para poder firmar el contrato.

Finalmente, agradecería me puedan acusar recibo del presente correo.

saludos,

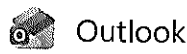
Dellanira Noriega Díaz
Profesional Depto. Licitaciones y G.A
65 2 261753

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y archivos adjuntos, es de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o los destinatarios indicados. Cualquier uso distinto, almacenamiento, divulgación, reproducción o copia de esta información está estrictamente prohibida y puede acarrear las sanciones que la ley chilena dispone. Si recibió este mensaje por error, por favor informe al remitente inmediatamente y borre el mensaje, incluidos sus archivos adjuntos. Nuestra empresa no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida o daño como consecuencia, directa o indirecta, del uso indebido de este e-mail o de los adjuntos al mismo.

CONFIDENTIALITY: The information contained in this message and the attached files is confidential and is intended for the exclusive use of the issuer and / or the indicated recipients. Any other use, storage, disclosure or reproduction of this information is strictly prohibited and may result in the application of the sanctions that Chilean law establishes. If you have received this message by error, please inform the sender immediately and delete the message, including its attachments. Our company assumes no responsibility for any loss or damage as a consequence, direct or indirect, of the improper use of this e-mail or attachments.

CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este mensaje y archivos adjuntos, es de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o los destinatarios indicados. Cualquier uso distinto, almacenamiento, divulgación, reproducción o copia de esta información está estrictamente prohibida y puede acarrear las sanciones que la ley chilena dispone. Si recibió este mensaje por error, por favor informe al remitente inmediatamente y borre el mensaje, incluidos sus archivos adjuntos. Nuestra empresa no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida o daño como consecuencia, directa o indirecta, del uso indebido de este e-mail o de los adjuntos al mismo.

CONFIDENTIALITY: The information contained in this message and the attached files is confidential and is intended for the exclusive use of the issuer and / or the indicated recipients. Any other use, storage, disclosure or reproduction of this information is strictly prohibited and may result in the application of the sanctions that Chilean law establishes. If you have received this message by error, please inform the sender immediately and delete the message, including its attachments. Our company assumes no responsibility for any loss or damage as a consequence, direct or indirect, of the improper use of this e-mail or attachments.



VB MEMJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MIRADOR DEL SOL, SARGENTO SILVA Y PANITAO

Desde Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>
Fecha Lun 07/09/2026 12:45
Para Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (917 KB)
Bases-formato-Control-Lic-111-MEJORAMIENTO-ALUMBRADO-PUBLICO-3-SECTORES.docx; VB-JURIDICA.pdf;

Me llego hoy por Doc digital



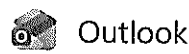
Puerto Montt

Florencia Cofré Aguilar
Profesional
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

📞 65 2 261794





RV: Remito antecedentes digitales de Convenio Ecomercado 2026.

Desde Ana Abasolo <ana.abasolo@puertomontt.cl>
Fecha Lun 07/09/2026 17:52
Para Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
CC Antonio Aguilar <antonio.aguilar@puertomontt.cl>; Claudia Leichtle Risco <leichtle@fosis.gob.cl>; Barbara Cañas Lastra <barbara.canas@fosis.gob.cl>

📎 3 archivos adjuntos (3 MB)
RV_ Adjunto Convenio ECOMERCADO y Su Modificación.zip; CONVENIO ECOM.-M.P.M. '26 firmado.pdf; Modif. Convenio Ecomercados 2026 (s)..pdf;

Estimado Blas:

Adjunto reenvío y reitero el legajo completo del Convenio Ecomercado 2026, actualizado, corregido y la Modificación con el correspondiente subrogante.

Agradecida de su atención, comentarios y/o pronta respuesta.

Saluda cordialmente,

Ana María Abásolo
Profesional Fondos Extrapresupuestarios
Subdirección de Desarrollo Comunitario
DIDECO
Fono: 65- 2261325
+56 9-26373272

De: Ana Abasolo
Enviado: lunes, 7 de septiembre de 2026 12:03
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Cc: Antonio Aguilar <antonio.aguilar@puertomontt.cl>
Asunto: Remito antecedentes digitales de Convenio Ecomercado 2026.

Estimado Blas:

Junto con saludar y de acuerdo a lo conversado, envío para su conocimiento y fines.

Atte.,

Ana María Abásolo
Profesional Fondos Extrapresupuestarios

24/9/26, 14:24

RV: Remito antecedentes digitales de Convenio Ecomercado 2026.: Blas Gonzalez - Outlook

Subdirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO

9-26373272

Anexos 2-26**1325**



RE: Solicita información

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>

Fecha Mar 08/09/2026 12:13

Para Graciela Rodriguez <graciela.rodriguez@cajbiobio.cl>

CC Luis Nuñez <luis.nunez@cajbiobio.cl>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Martin Willer <martin.willer@puertomontt.cl>

Estimada Graciela:

Muchas gracias por su contacto y por el interés de la Corporación en conocer la oferta de atención jurídica existente en la comuna.

Por parte de la Municipalidad de Puerto Montt asumiré la coordinación de esta materia, por lo que quedo desde ya disponible para mantener y fortalecer la comunicación con Ustedes.

Ahora bien, para efectos de la atención de usuarios, actualmente, la Municipalidad mantiene un convenio de colaboración con la Universidad San Sebastián, en cuyo marco funciona la Clínica Jurídica de dicha casa de estudios. Esta relación no se limita a la derivación de usuarios, sino que contempla una colaboración destinada a facilitar la atención jurídica de la comunidad y el desarrollo de actividades formativas, pudiendo la Municipalidad apoyar y facilitar la coordinación con la Clínica en las materias comprendidas en dicho convenio.

En este contexto, desde la Municipalidad podemos servir también como punto de enlace para facilitar la coordinación que la Corporación requiera mantener con la Clínica Jurídica de la Universidad, tanto respecto de la orientación y eventual derivación de usuarios como de las actividades de capacitación o colaboración que puedan resultar de interés común.

Actualmente, la Clínica dispone de atención de consultas generales para orientación jurídica, las que pueden comprender cualquier materia. Por otra parte, la representación y patrocinio se concentra actualmente en determinadas materias de familia (1. alimentos y sus derivados; 2. relación directa y regular; 3. cuidado personal; 4. autorización salida del país; 5. divorcios unilateral y mutuo acuerdo; 6. declaración de bien familiar; 7. procedimientos voluntarios ante tribunales de familia) y civil (1. posesiones efectivas intestadas (llenado formulario registro civil y orientación posterior hasta inscripción); 2. solicitudes de cambio de nombre; 3. solicitudes de declaración de interdicción y nombramiento de curador ley n°18.600; 4. escrituras públicas: derechos uso y habitación, derechos de usufructo, para subsidios, compraventas, cesiones de derecho, testamentos, mandatos; 5. asesorías en materias de arrendamiento; 6. alzamientos en juicios ejecutivos; 7. designación de árbitros; 8. solicitudes de giro de cheque en procesos de expropiación)

Asimismo, agradecemos especialmente el ofrecimiento de gestionar charlas para los estudiantes. Por nuestra parte, nos gustaría dejar abierta también la posibilidad de desarrollar actividades de colaboración directamente con la Corporación, mediante charlas o instancias formativas dirigidas a postulantes y practicantes, orientadas especialmente a su formación práctica. Entre otras materias, podrían abordarse aspectos de tramitación ante Juzgados de Policía Local, con especial énfasis en

Derecho del Consumidor; tramitación civil y laboral; tramitación y litigación ante Cortes de Apelaciones; y, otras materias de relevancia municipal, según las áreas que puedan resultar de interés para la Corporación.

Esperamos que este contacto permita fortalecer la coordinación entre nuestras instituciones y generar nuevas instancias de colaboración en materia de acceso a la justicia y formación práctica.

En cuanto a los datos solicitados, los de la coordinadora de la clínica de la Clínica Jurídica de la Universidad San Sebastian son los siguientes:

COORDINADORA DIRECCIÓN	Viviana Kramm Centro de Vinculación Universidad San Sebastián, Egaña N.º 1151, Puerto Montt.
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	viviana.kramm@uss.cl
MATERIAS	Orientación jurídica general en cualquier materia. Representación y patrocinio en determinadas materias de Derecho de Familia y Derecho Civil.
HORARIO	

Sin perjuicio de lo anterior, mis datos de contacto son los siguientes:

COORDINADORA DIRECCION	Blas González Fehrmann San Felipe 80, piso 2
TELEFONO	65 2204052
CORREO ELECTRONICO	blas.gonzalez@puertomontt.cl
MATERIAS	
HORARIO	

Quedo atento a sus comentarios y a cualquier otro antecedente que requieran.

Un cordial saludo.



Puerto Montt

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261739



De: Graciela Rodriguez <graciela.rodriguez@cajbiobio.cl>
Enviado: lunes, 7 de septiembre de 2026 10:55
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Cc: Luis Nuñez <luis.nunez@cajbiobio.cl>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>
Asunto: Solicita información

Estimado, junto con saludar, junto con saludar, me presento, soy la coordinadora de la unidad de derechos humanos de la Corporación de asistencia judicial del Biobío. Es del caso que nuestra institución, tiene como misión permitir a los egresados y licenciados de la carrera de derecho, puedan realizar su práctica jurídica. Por eso y atendido nuestro constante trabajo para dar acceso a la justicia, es que, en este caso, acudimos a ustedes para que me puedan compartir información sobre sus clínicas jurídicas y así nosotros poder informar a nuestros usuarios su existencia.

Para esto le solicitamos, por favor, puedan completar el siguiente cuadro con la información requerida y en el evento que requieran algún tipo de charla para sus estudiantes de las clínicas jurídicas, no tenemos impedimento para gestionar.

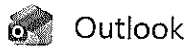
COORDINADOR	
DIRECCION	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	
MATERIAS	
HORARIO	

Sin otro particular saludos cordiales y atenta a sus comentarios



Graciela Rodríguez Vallejos
Abogada coordinadora Línea de Migración y DD.HH.
Corporación de Asistencia Judicial del Biobío.
www.cajbiobio.cl

En cumplimiento de la Ley Nro. 19.628, sobre Protección de datos de carácter personal, bajo el deber de secreto profesional, obligación que permanecerá aún después de terminar su trabajo en la Corporación de Asistencia Judicial, en ningún caso podrá comunicar o divulgar la información confidencial a terceros, ni en todo ni en parte, ni permitirá el acceso a la misma por parte de otras personas distintas a las autorizadas por cajbiobio.



RE: Borrador contrato Licitación Publica 18/2026 (Concesión mantención áreas verdes)

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Mié 09/09/2026 15:55
Para Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (45 KB)
MANDATO AMPLIO, COMPLETO E IRREVOCABLE.docx; Contrato Licitacion Publica 18-2026 concesión areas verdes.docx;

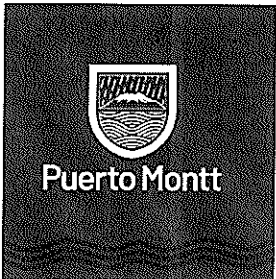
Estimada Roxana:

Adjunto el contrato de las áreas verdes con mis ajustes y según lo que conversamos el otro día (respecto de la garantía) (no considera aún las observaciones de Núcleo)

En relación con el mandato del artículo 29 de las bases, preparé un mandato para estos efectos.

Voy a revisar las observaciones de núcleo y te comento.

Saludos!



Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

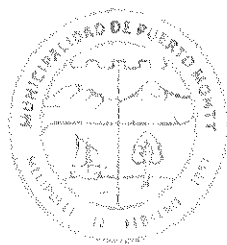
Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

📞 65 2 261739

De: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
Enviado: viernes, 4 de septiembre de 2026 15:43
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Asunto: RE: Borrador contrato Licitación Publica 18/2026 (Concesión mantención áreas verdes)

Blas, lo que hay que modificar es en el artículo sexto sobre la vigencia de la garantía, el adjudicatario tomo la alternativa 2 de las bases y Paula de Secplan me dice que hay que agregar lo indicado en el artículo 29 de las bases sobre la interrupción del servicio, y al parecer tienen que firmar un mandato, pero no me queda claro si ese mandato lo entregamos nosotros igual.

Saludos,



Roxana Raddatz Ruiz
Ejecutivo de Compras y Licitaciones Públicas
Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento
Municipalidad de Puerto Montt
Pedro Montt N° 56, 4° Piso – Puerto Montt.
Fono: 65-2261765



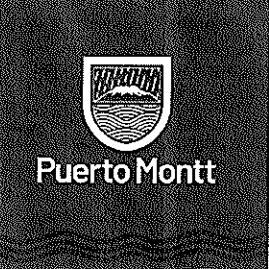
De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: viernes, 4 de septiembre de 2026 11:00
Para: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
Cc: Pablo Alarcon <pablo.alarcon@puertomontt.cl>; Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>
Asunto: Borrador contrato Licitación Publica 18/2026 (Concesión mantención áreas verdes)

Estimada Roxana:

Adjunto para tus observaciones y comentarios el contrato de licitación indicado en el asunto.

Desde ya, muchas gracias.

Un saludo

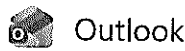


Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

 65 2 261739





Para revisión

Desde Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>
Fecha Jue 10/09/2026 8:20
Para Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>

📎 1 archivo adjunto (705 KB)
FRABRICACIÓN, TRASLADO E INSTALACIÓN DE ESCULTURA MONTE VERDE.docx;



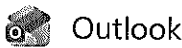
Puerto Montt

Florencia Cofré Aguilar
Profesional
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

📞 65 2 261794





RE: Consulta contrato Lic. Pública N° 20/2026

Desde Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
Fecha Jue 10/09/2026 15:10
Para Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>

Muchas gracias Blas, solo me faltaría el archivador con los antecedentes, por favor si me lo puedes hacer llegar.

Gracias.



Roxana Raddatz Ruiz
Ejecutivo de Compras y Licitaciones Públicas
Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento
Municipalidad de Puerto Montt
Pedro Montt N° 56, 4° Piso – Puerto Montt.
Fono: 65-2261765



De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: miércoles, 9 de septiembre de 2026 15:47
Para: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
Asunto: RE: Consulta contrato Lic. Pública N° 20/2026

Estimada Roxana, adjunto contrato firmado.

Un saludo!

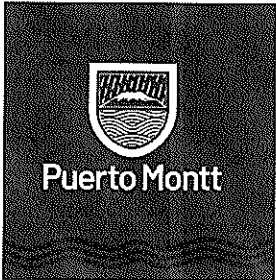


De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: lunes, 7 de septiembre de 2026 9:37

Para: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
Asunto: RE: Consulta contrato Lic. Pública N° 20/2026

Roxana, va corregido.

Saludos y gracias.



Puerto Montt

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

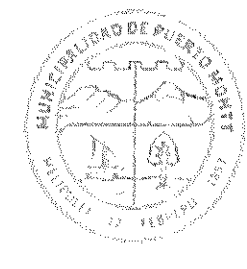
Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261739

De: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
Enviado: viernes, 4 de septiembre de 2026 15:45
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Asunto: RE: Consulta contrato Lic. Pública N° 20/2026

Blas, envíe el contrato para la firma, solicito favor hacer llegar el archivador con los antecedentes.

Gracias.



Roxana Raddatz Ruiz
Ejecutivo de Compras y Licitaciones Públicas
Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento
Municipalidad de Puerto Montt
Pedro Montt N° 56, 4º Piso – Puerto Montt.
Fono: 65-2261765



Puerto Montt
TODOS SOMOS CAPITAL

De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: viernes, 4 de septiembre de 2026 09:57
Para: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
Asunto: RE: Consulta contrato Lic. Pública N° 20/2026

Roxana, Adjunto versión final.

Si te parece ok, la envías para la firma del adjudicatario.

Un saludo y gracias



De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
 Enviado: viernes, 4 de septiembre de 2026 9:38
 Para: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
 Asunto: RE: Consulta contrato Lic. Pública N° 20/2026

Estimada Roxana, adjunto contrato corregido.

Un saludo



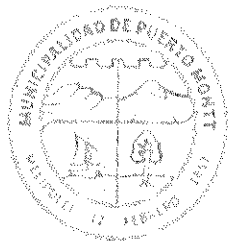
De: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
 Enviado: martes, 1 de septiembre de 2026 11:36
 Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
 Asunto: RE: Consulta contrato Lic. Pública N° 20/2026

Blas, revisado el contrato solo hay que cambiar el encabezado el cual nombra a la notaria, la fecha y el nombre del alcalde ya que debería ser el subrogante tanto al comienzo como al final y el numero de garantía en el articulo cinco, finales de la cuarta línea donde dice quinientos debe decir ochocientos.

El viernes 21 de agosto se encontraba don Fernando Orellana como alcalde, por el tema de las fechas.

Favor cuando este corregido el contrato me envías copias, para enviar al adjudicatario para revisión y firma y además el archivador con los antecedentes.

Atentamente.



Roxana Raddatz Ruiz
Ejecutivo de Compras y Licitaciones Públicas
Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento
Municipalidad de Puerto Montt
Pedro Montt N° 56, 4° Piso – Puerto Montt.
Fono: 65-2261765



De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: lunes, 31 de agosto de 2026 13:02
Para: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
Asunto: RE: Consulta contrato Lic. Pública N° 20/2026

Estimada Roxana:

Adjunto borrador del contrato para tus comentarios.

Un saludo



Puerto Montt

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

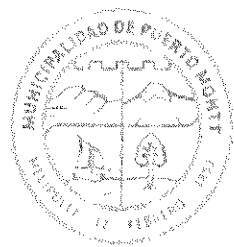
Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261739

De: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>
Enviado: jueves, 27 de agosto de 2026 16:05
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Asunto: Consulta contrato Lic. Pública N° 20/2026

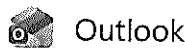
Estimado Blas, solicito favor informar cuando podría estar listo el contrato correspondiente a la Licitación Pública N° 20/2026 Mejoramiento Calle Caletera Av. Parque Industrial, Puerto Montt. I.D. 2324-46-LR26, ya que me consultan por la fecha aproximada.

Atentamente.



Roxana Raddatz Ruiz
Ejecutivo de Compras y Licitaciones Públicas
Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento
Municipalidad de Puerto Montt
Pedro Montt N° 56, 4° Piso – Puerto Montt.
Fono: 65-2261765





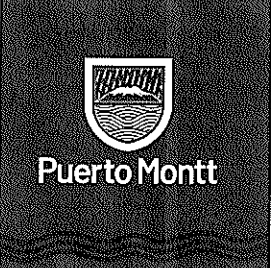
Reporte semanal

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Jue 10/09/2026 17:03
Para Luis Anazco <luis.anazco@puertomontt.cl>; Jessica Asencio <jessica.asencio@puertomontt.cl>

📎 1 archivo adjunto (15 KB)
Reporte semanal BGF 4 al 10 }de septiembre 2026.docx;

Estimados, adjunto mi reporte semanal.

Un saludo



Blas González Fehrmann

Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

📞 05 2 261739

 Outlook

RE: Documentación Contrato Áreas Verdes Pto Montt

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Vie 11/09/2026 11:38
Para Miguel Sanchez Escobar <msancheze@nucleo.cl>; Andres Ibarra Videla <aibarra@gmoe.cl>
CC Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>; Ricardo Letelier <rletelier@nucleo.cl>; Pablo Alarcon <pablo.alarcon@puertomontt.cl>; Camila Signorio Duque <csignorio@nucleo.cl>

 1 archivo adjunto (216 KB)
Contrato-Licitacion-Publica-18-2026-concesion-areas-verdes-V2-0.pdf,

Estimado Miguel, buenos días.

Adjunto contrato suscrito por el Alcalde (S).

Quedamos atentos. Un saludo



De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2026 15:25
Para: Miguel Sanchez Escobar <msancheze@nucleo.cl>; Andres Ibarra Videla <aibarra@gmoe.cl>
Cc: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>; Ricardo Letelier <rletelier@nucleo.cl>; Pablo Alarcon <pablo.alarcon@puertomontt.cl>; Camila Signorio Duque <csignorio@nucleo.cl>
Asunto: RE: Documentación Contrato Áreas Verdes Pto Montt

Estimado Miguel, estamos gestionando la firma del Alcalde (S).

Apenas la tengamos, remitiremos el contrato.

Un saludo



De: Miguel Sanchez Escobar <msancheze@nucleo.cl>
Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2026 14:04
Para: Andres Ibarra Videla <aibarra@gmoe.cl>; Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Cc: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>; Ricardo Letelier <rletelier@nucleo.cl>; Pablo Alarcon <pablo.alarcon@puertomontt.cl>; Camila Signorio Duque <csignorio@nucleo.cl>
Asunto: RE: Documentación Contrato Áreas Verdes Pto Montt

Gracias a todos

Blas

Quedamos atentos entonces a que nos puedan enviar el contrato firmado para que, acto seguido, lo firme nuestro Gerente General

Saludos

Miguel

De: Andrés Ibarra <aibarra@gmoe.cl>
Enviado el: jueves, 10 de septiembre de 2026 13:13
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
CC: Miguel Sanchez Escobar <msancheze@nucleo.cl>; Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>; Pablo Alarcon <pablo.alarcon@puertomontt.cl>; Camila

24/9/26, 11:20

RE: Documentación Contrato Áreas Verdes Pto Montt: Blas Gonzalez - Outlook

Signorio Duque <csignorio@nucleo.cl>
Asunto: Re: Documentación Contrato Áreas Verdes Pto Montt

Hola Blas
toda la razón, lo acabo de revisar y la habia pasado por alto.
estamos ok entonces con el contrato.
saludos cordiales
Andrés Ibarra Videla

Montes Olivos
Eyzaguirre
Aróstegui ABOGADOS

Hendaya 60, Torre Napoleón, piso 10
Las Condes - Santiago - Chile
C.P. 7550188
(56) 227846500
www.gmoe.cl

A Member of. LawExchange www.lawexchange.org

Este Mensaje esta destinado para el uso de la o las personas o entidades a quien ha sido dirigido y puede contener información reservada y confidencial que no puede ser divulgada, difundida, ni aprovechada en forma alguna. El uso no autorizado de la información contenida en este correo podrá ser sancionado de conformidad con la ley chilena. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, le pedimos eliminarlo junto con los archivos adjuntos y avisar inmediatamente al remitente, respondiendo este mensaje. This Message is to be used by the individual, individuals or entities that it is addressed to and may include private and confidential information that may not be disclosed, made public nor used in any way at all. Unauthorized use of the information in this electronic mail message may be subject to the penalties set forth in Chilean law. If you have received this electronic mail message in error, we ask you to destroy the message and its attached file(s) and to immediately notify the sender answering this message.

El 10-09-2026, a las 1:08 p.m., Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl> escribió:

Estimado Miguel, un gusto en saludarte igualmente.

En la última versión del contrato, dejé incluida la prórroga de la competencia de los Juzgados de Puerto Montt, en atención a lo señalado en el artículo 37 de las Bases: "Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Puerto Montt, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales de la Comuna de Puerto Montt, para todos los efectos legales"

Un saludo, gracias y quedamos atentos.

<image.png>

De: Miguel Sanchez Escobar <msancheze@nucleo.cl>
Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2026 12:48
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Cc: Andres Ibarra Videla <aibarra@gmoe.cl>; Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>; Pablo Alarcon <pablo.alarcon@puertomontt.cl>; Camila Signorio Duque <csignorio@nucleo.cl>
Asunto: RV: Documentación Contrato Áreas Verdes Pto Montt

Estimado Blas
Un gusto saludarte

Con respecto al:
CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA 18/2026
"CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT"

Nuestro equipo legal mantiene la siguiente observación:
La observación respecto de la cláusula OCTAVO, en cuanto establece una prórroga de competencia a los Tribunates Ordinarios de Justicia de Puerto Montt. Dicha estipulación NO se encuentra contemplada en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones, respuestas ni en la oferta adjudicada, por lo que no corresponde incorporar en el contrato una exigencia o condición adicional que no formó parte del marco de la licitación.
Por ello, propongo reemplazar dicha cláusula por una fórmula neutra, en el sentido de que la competencia para conocer de las controversias que pudieren suscitarse con ocasión del contrato será la que corresponda conforme a la legislación vigente.
En todo lo demás, estamos de acuerdo con el texto remitido.
Quedamos atentos a sus comentarios
Saludos

Miguel Sánchez
Gerente de Operaciones
+569 44023375

De: Andrés Ibarra <aibarra@gmoe.cl>
Enviado el: jueves, 10 de septiembre de 2026 12:28

24/9/26, 11:20

RE: Documentación Contrato Áreas Verdes Pto Montt: Blas Gonzalez - Outlook

Para: Miguel Sanchez Escobar <msancheze@nucleo.cl>

CC: Ricardo Letelier <rletelier@nucleo.cl>; Ignacio Hartmann Heusser <ihartmann@nucleo.cl>; Luis Carvajal Caceres <lcavajalc@nucleo.cl>; Eduardo Quiroz <EQuiroz@nucleo.cl>; Camila Signorio Duque <csignorio@nucleo.cl>

Asunto: Re: Documentación Contrato Áreas Verdes Pto Montt

Miguel

revisé la nueva versión del contrato y estoy de acuerdo con las modificaciones incorporadas.

Sólo mantengo la observación respecto de la cláusula OCTAVO, en cuanto establece una prórroga de competencia a los Tribunales Ordinarios de Justicia de Puerto Montt. Dicha estipulación NO se encuentra contemplada en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones, respuestas ni en la oferta adjudicada, por lo que no corresponde incorporar en el contrato una exigencia o condición adicional que no formó parte del marco de la licitación.

Por ello, propongo reemplazar dicha cláusula por una fórmula neutra, en el sentido de que la competencia para conocer de las controversias que pudieren suscitarse con ocasión del contrato será la que corresponda conforme a la legislación vigente.

En todo lo demás, estamos de acuerdo con el texto remitido.

sls,

<Albarra64.jpg>

A Member of. <7F6CA620-80E6-4563-B986-C123EA7AEFDC.png>www.lawexchange.org

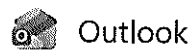
Este Mensaje esta destinado para el uso de la o las personas o entidades a quien ha sido dirigido y puede contener información reservada y confidencial que no puede ser divulgada, difundida, ni aprovechada en forma alguna. El uso no autorizado de la información contenida en este correo podrá ser sancionado de conformidad con la ley chilena.

Si usted ha recibido este correo electrónico por error, le pedimos eliminarlo junto con los archivos adjuntos y avisar inmediatamente al remitente, respondiendo este mensaje.

This Message is to be used by the individual, individuals or entities that it is addressed to and may include private and confidential information that may not be disclosed, made public nor used in any way at all. Unauthorized use of the information in this electronic mail message may be subject to the penalties set forth in Chilean law.

If you have received this electronic mail message in error, we ask you to destroy the message and its attached file(s) and to immediately notify the sender answering this message.

El 10-09-2026, a las 11:48 a.m., Miguel Sanchez Escobar <msancheze@nucleo.cl> escribió:



RV: LICITACIÓN PÚBLICA N° 97 MONTE VERDE DECRETO EXENTO N° 10.851

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Vie 11/09/2026 16:03
Para Carlos Muñoz <carlos.munoz@puertomontt.cl>

📎 1 archivo adjunto (710 KB)
Bases 97-2026.docx;

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

📞 65 2 261739

De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2026 16:50
Para: Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>
Asunto: RV: LICITACIÓN PÚBLICA N° 97 MONTE VERDE DECRETO EXENTO N° 10.851

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

📞 65 2 261739

De: Francisca Soto <francisca.soto@puertomontt.cl>
Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2026 13:04
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Asunto: RE: LICITACIÓN PÚBLICA N° 97 MONTE VERDE DECRETO EXENTO N° 10.851

Estimado Blas

24/9/26, 11:20

RV: LICITACIÓN PÚBLICA N° 97 MONTE VERDE DECRETO EXENTO N° 10.851: Blas Gonzalez - Outlook

Junto con saludar y de acuerdo a lo conversado, envío documento con bases administrativas subsanadas. Solo me quedó una duda respecto del tema de la escritura pública. Cuando estés disponible, lo revisamos.

Saludos cordiales!!

Atte.

Francisca Soto Soto
Dpto. Licitaciones y G.A
I Municipalidad Puerto Montt
Fono:652-261756



De: Francisca Soto

Enviado: miércoles, 9 de septiembre de 2026 16:50

Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>

Asunto: LICITACIÓN PÚBLICA N° 97 MONTE VERDE DECRETO EXENTO N° 10.851

Estimado Blas,

Junto con saludar y esperando que te encuentres bien, solicito tu apoyo respecto de la Licitación Pública indicada en el asunto. Al respecto comento que las Bases Administrativas fueron reingresadas para su revisión. Mencionar que estas ya habían sido visadas anteriormente por la Dirección Jurídica; sin embargo, producto de las observaciones efectuadas por la Dirección de Control, fue necesario realizar modificaciones tanto a las Bases Administrativas como a las Bases Técnicas.

Por lo anterior, agradeceré nos puedas orientar respecto de si, considerando que las bases ya fueron visadas previamente por la Dirección Jurídica, el proceso de revisión mantiene algún avance o si, por el contrario, corresponde iniciar nuevamente el proceso de visación desde cero.

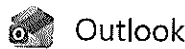
Quedo atenta,

Saludos cordiales!!

Atte.

Francisca Soto Soto
Dpto. Licitaciones y G.A
I Municipalidad Puerto Montt
Fono:652-261756





Borrador contrato Licitación 35/2026 (Tarjetas de alimentos)

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>

Fecha Vie 11/09/2026 18:01

Para Eunice Rojel <eunice.rojel@puertomontt.cl>

CC Martin Willer <martin.willer@puertomontt.cl>

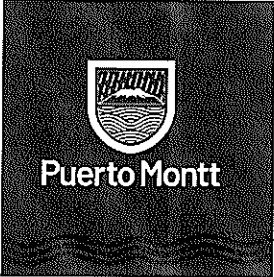
1 archivo adjunto (26 KB)

Contrato Licitacion Publica 35-2026 Conecten SpA.docx;

Estimada Eunice:

Adjunto borrador del contrato de licitación de las tarjetas de alimentos, para tus observaciones y/o comentarios.

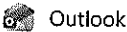
Quedo atento. Un saludo



Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261739



RV: Documentación Contrato Áreas Verdes Pto Montt

Desde Miguel Sanchez Escobar <msancheze@nucleo.cl>
Fecha Vie 11/09/2026 18:02
Para Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
CC Pablo Alarcon <pablo.alarcon@puertomontt.cl>; Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>; Camila Signorio Duque <csignorio@nucleo.cl>

1 archivo adjunto (286 KB)
Contrato-Licitacion-Publica-18-2026-concesion-areas-verdes-V2-0.pdf;

Estimado Blas
Adjunto contrato firmado por ambas partes

Cualquier duda estoy atento
Saludos

Miguel Sánchez
Gerente de Operaciones

De: Ricardo Letelier <rletelier@nucleo.cl>
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2026 17:55
Para: Miguel Sanchez Escobar <msancheze@nucleo.cl>
Asunto: RE: Documentación Contrato Áreas Verdes Pto Montt

De: Miguel Sanchez Escobar <msancheze@nucleo.cl>
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2026 17:53
Para: Ricardo Letelier <rletelier@nucleo.cl>
Asunto: RV: Documentación Contrato Áreas Verdes Pto Montt

De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado el: viernes, 11 de septiembre de 2026 11:39
Para: Miguel Sanchez Escobar <msancheze@nucleo.cl>; Andres Ibarra Videla <aibarra@gmoe.cl>
CC: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>; Ricardo Letelier <rletelier@nucleo.cl>; Pablo Alarcon <pablo.alarcon@puertomontt.cl>; Camila Signorio Duque <csignorio@nucleo.cl>
Asunto: RE: Documentación Contrato Áreas Verdes Pto Montt

Estimado Miguel, buenos días.

Adjunto contrato suscrito por el Alcalde (S).

Quedamos atentos. Un saludo



Puerto Montt

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

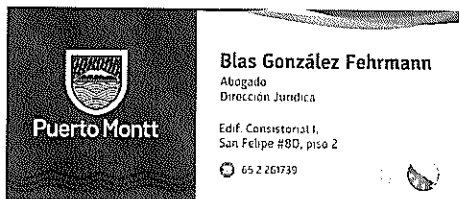
65 2 261739

De: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2026 15:25
Para: Miguel Sanchez Escobar <msancheze@nucleo.cl>; Andres Ibarra Videla <aibarra@gmoe.cl>
Cc: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>; Ricardo Letelier <rletelier@nucleo.cl>; Pablo Alarcon <pablo.alarcon@puertomontt.cl>; Camila Signorio Duque <csignorio@nucleo.cl>
Asunto: RE: Documentación Contrato Áreas Verdes Pto Montt

Estimado Miguel, estamos gestionando la firma del Alcalde (S).

Apenas la tengamos, remitiremos el contrato.

Un saludo



De: Miguel Sanchez Escobar <msancheze@nucleo.cl>
Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2026 14:04
Para: Andres Ibarra Videla <aibarra@gmoe.cl>; Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Cc: Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>; Ricardo Letelier <rietelier@nucleo.cl>; Pablo Alarcon <pablo.alarcon@puertomontt.cl>; Camila Signorio Duque <csignorio@nucleo.cl>
Asunto: RE: Documentación Contrato Áreas Verdes Pto Montt

Gracias a todos

Blas
Quedamos atentos entonces a que nos puedan enviar el contrato firmado para que, acto seguido, lo firme nuestro Gerente General

Saludos
Miguel

De: Andrés Ibarra <aibarra@gmoe.cl>
Enviado el: jueves, 10 de septiembre de 2026 13:13
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
CC: Miguel Sanchez Escobar <msancheze@nucleo.cl>; Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>; Pablo Alarcon <pablo.alarcon@puertomontt.cl>; Camila Signorio Duque <csignorio@nucleo.cl>
Asunto: Re: Documentación Contrato Áreas Verdes Pto Montt

Hola Blas
toda la razón, lo acabo de revisar y la habia pasado por alto.
estamos ok entonces con el contrato.
saludos cordiales
Andrés Ibarra Videla

Montes Olivos
Eyzaguirre
Aróstegui | ABOGADOS

Hendaya 60, Torre Napoleón, piso 10
Las Condes - Santiago - Chile
C.P. 7550188
(56) 227846500
www.gmoe.cl

A Member of. LawExchange www.lawexchange.com

Este Mensaje esta destinado para el uso de la o las personas o entidades a quien ha sido dirigido y puede contener información reservada y confidencial que no puede ser divulgada, difundida, ni aprovechada en forma alguna. El uso no autorizado de la información contenida en este correo podrá ser sancionado de conformidad con la ley chilena. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, le pedimos eliminarlo junto con los archivos adjuntos y avisar inmediatamente al remitente, respondiendo este mensaje. This Message is to be used by the individual, individuals or entities that it is addressed to and may include private and confidential information that may not be disclosed, made public nor used in any way at all. Unauthorized use of the information in this electronic mail message may be subject to the penalties set forth in Chilean law. If you have received this electronic mail message in error, we ask you to destroy the message and its attached file(s) and to immediately notify the sender answering this message.

El 10-09-2026, a las 1:08 p.m., Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl> escribió:

Estimado Miguel, un gusto en saludarte igualmente.

En la última versión del contrato, dejé incluida la prórroga de la competencia de los Juzgados de Puerto Montt, en atención a lo señalado en el artículo 37 de las Bases: "Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Puerto Montt, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales de la Comuna de Puerto Montt, para todos los efectos legales"

Un saludo, gracias y quedamos atentos.

<image.png>

De: Miguel Sanchez Escobar <msancheze@nucleo.cl>
Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2026 12:48
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Cc: Andres Ibarra Videla <aibarra@gmoe.cl>; Roxana Raddatz <roxana.raddatz@puertomontt.cl>; Pablo Alarcon <pablo.alarcon@puertomontt.cl>; Camila

24/9/26, 13:47

RV: Documentación Contrato Áreas Verdes Pto Montt: Blas Gonzalez - Outlook

Signorio Duque <csignorio@nucleo.cl>
Asunto: RV: Documentación Contrato Áreas Verdes Pto Montt

Estimado Blas
Un gusto saludarte

Con respecto al:
CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA 18/2026
“CONCESIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT”

Nuestro equipo legal mantiene la siguiente observación:
La observación respecto de la cláusula OCTAVO, en cuanto establece una prórroga de competencia a los Tribunales Ordinarios de Justicia de Puerto Montt. Dicha estipulación NO se encuentra contemplada en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones, respuestas ni en la oferta adjudicada, por lo que no corresponde incorporar en el contrato una exigencia o condición adicional que no formó parte del marco de la licitación.
Por ello, propongo reemplazar dicha cláusula por una fórmula neutra, en el sentido de que **la competencia para conocer de las controversias que pudieren suscitarse con ocasión del contrato será la que corresponda conforme a la legislación vigente.**
En todo lo demás, estamos de acuerdo con el texto remitido.
Quedamos atentos a sus comentarios
Saludos

Miguel Sánchez
Gerente de Operaciones
+569 44023375

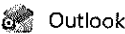
De: Andrés Ibarra <aibarra@gmoe.cl>
Enviado el: jueves, 10 de septiembre de 2026 12:28
Para: Miguel Sanchez Escobar <msancheze@nucleo.cl>
CC: Ricardo Letelier <rletelier@nucleo.cl>; Ignacio Hartmann Heusser <ihartmann@nucleo.cl>; Luis Carvajal Caceres <lcarvajalc@nucleo.cl>; Eduardo Quiroz <EQuiroz@nucleo.cl>; Camila Signorio Duque <csignorio@nucleo.cl>
Asunto: Re: Documentación Contrato Áreas Verdes Pto Montt

Miguel
revisé la nueva versión del contrato y estoy de acuerdo con las modificaciones incorporadas.
Sólo mantengo la observación respecto de la cláusula OCTAVO, en cuanto establece una prórroga de competencia a los Tribunales Ordinarios de Justicia de Puerto Montt. Dicha estipulación NO se encuentra contemplada en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones, respuestas ni en la oferta adjudicada, por lo que no corresponde incorporar en el contrato una exigencia o condición adicional que no formó parte del marco de la licitación.
Por ello, propongo reemplazar dicha cláusula por una fórmula neutra, en el sentido de que **la competencia para conocer de las controversias que pudieren suscitarse con ocasión del contrato será la que corresponda conforme a la legislación vigente.**
En todo lo demás, estamos de acuerdo con el texto remitido.
slids,
<Aibarra64.jpg>

A Member of. <7F6CA620-80E6-4563-B986-C123EA7AEFDC.png>www.lawexchange.org

Este Mensaje esta destinado para el uso de la o las personas o entidades a quien ha sido dirigido y puede contener información reservada y confidencial que no puede ser divulgada, difundida, ni aprovechada en forma alguna. El uso no autorizado de la información contenida en este correo podrá ser sancionado de conformidad con la ley chilena.
Si usted ha recibido este correo electrónico por error, le pedimos eliminarlo junto con los archivos adjuntos y avisar inmediatamente al remitente, respondiendo este mensaje.
This Message is to be used by the individual, individuals or entities that it is addressed to and may include private and confidential information that may not be disclosed, made public nor used in any way at all. Unauthorized use of the information in this electronic mail message may be subject to the penalties set forth in Chilean law.
If you have received this electronic mail message in error, we ask you to destroy the message and its attached file(s) and to immediately notify the sender answering this message.

El 10-09-2026, a las 11:48 a.m., Miguel Sanchez Escobar <msancheze@nucleo.cl> escribió:



RE: Solicitud de antecedentes sobre notificaciones y órdenes de arresto

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Lun 14/09/2026 16:36
Para Soledad Escobar <soledad.escobar@puertomontt.cl>; Carlos Ibarra <carlos.ibarra@puertomontt.cl>
CC Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Ivan Vera <ivan.vera@puertomontt.cl>; Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

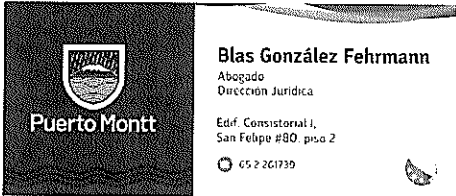
1 archivo adjunto (34 KB)
Planilla_control_notificaciones_y_ordenes_JUZPOL (1).xlsx;

Estimada Soledad y Carlos:

Adjunto la planilla con los datos solicitados. El resumen de los datos arroja lo siguiente:

Notificaciones	Cantidad	Porcentaje	Órdenes de arresto	Cantidad	Porcentaje
Total recibidas	22	100,0%	Total emitidas	5	100,0%
Notificadas	8	36,4%	Ejecutadas	1	20,0%
Pendientes	14	63,6%	Pendientes	4	80,0%
Devueltas	0	0,0%	Persona no ubicada	0	0,0%
No notificadas / sin estado	0	0,0%	Devueltas	0	0,0%
			Anuladas	0	0,0%

Un saludo y quedamos atentos.



De: Soledad Escobar <soledad.escobar@puertomontt.cl>
Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2026 20:32
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>; Carlos Ibarra <carlos.ibarra@puertomontt.cl>
Cc: Ivan Vera <ivan.vera@puertomontt.cl>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>
Asunto: Solicitud de antecedentes sobre notificaciones y órdenes de arresto

Estimado Blas y Carlos, junto con saludar y con la finalidad de poder llevar un detalle y control de los procesos vinculados a las ordenanza de estacionadores y parquímetros, solicito poder indicar los siguientes antecedentes:

- 1. Totalidad de notificaciones emitidas por los JUZPOL de Puerto Montt dirigidas a esta Dirección de Seguridad Pública.
- 2. Totalidad de órdenes de arresto emitidas por los JUZPOL de Puerto Montt.

Adjunto planilla con la finalidad de complementarla primero por la Dirección Jurídica y a posterior, con la información de sus respectivas ejecuciones que realizará @Carlos Ibarra. Para cada antecedente, agradeceré indicar si la diligencia fue efectivamente notificada, se encuentra pendiente o fue devuelta, señalando la fecha, modalidad de notificación, funcionario responsable y resultado obtenido.

Asimismo, solicito informar la totalidad de las órdenes de arresto emitidas y remitidas a esta Dirección, identificando aquellas que han sido ejecutadas y las que permanecen pendientes, incluyendo los casos en que la persona no haya sido ubicada o la orden haya sido devuelta o anulada.

Desde ya, agradezco su colaboración y pronta respuesta que nos permitirá tener actualizado nuestro registro interno de seguimiento y coordinar las gestiones que correspondan en el ámbito de nuestras competencias.

Atte.,

24/9/26, 11:22

RE: Solicitud de antecedentes sobre notificaciones y órdenes de arresto: Blas Gonzalez - Outlook



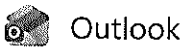
Puerto Montt

Soledad E. Escobar G.
Directora
Dirección Seguridad Pública

soledad.escobar@puertomontt.cl
Avenida Puerto Montt
Egana #1151
F: 662 226572



CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:
La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y esta destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información esta estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor informenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.



RE: 15171-2026

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Lun 14/09/2026 16:46
Para Juan Alarcón <juan.alarcon@puertomontt.cl>

Me alegro, Juan!

Un saludo.

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261739

De: Juan Alarcón <juan.alarcon@puertomontt.cl>
Enviado: lunes, 14 de septiembre de 2026 16:39
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Soledad Escobar <soledad.escobar@puertomontt.cl>
Asunto: RV: 15171-2026

Buenas tardes Blas

Junto con saludar quisiera agradecer la gestión realizada

Saludos

Juan Antonio Alarcón Monares
Jefe de Departamento de Seguridad Pública
Dirección Seguridad Pública

Recinto Arena Puerto Montt.
Egaña #1151.

24/9/26, 11:23

RE: 15171-2026: Blas Gonzalez - Outlook

De: Roberto Martinez <rmdiaz1984@gmail.com>
Enviado: lunes, 14 de septiembre de 2026 13:15
Para: Juan Alarcón <juan.alarcon@puertomontt.cl>
Asunto: Fwd: 15171-2026

Atte.
Roberto Martínez D.

----- Forwarded message -----

De: **Primer Juzgado Policía Local PUERTO MONTT** <1jplpuertom@gmail.com>
Date: lun, 14 de sept de 2026, 12:12
Subject: 15171-2026
To: Roberto Martinez <rmdiaz1984@gmail.com>, vidalmillacheo160@gmail.com
<vidalmillacheo160@gmail.com>
Cc: Alicia Solis <alicia.solis@puertomontt.cl>

Vistos:

Que, habiendo incurrido en un error de copia, al condenar a ROBERTO ANDRÉS MARTÍNEZ DÍAZ, Cédula de Identidad 15.641.835-8, siendo que éste es la víctima, siendo el responsable de la colisión CAMILO IGNACIO VIDAL MILLACHEO, Cédula de Identidad 19.540.567-0, al haber infraccionado el artículo 108 inciso tercero de la Ley 18290, esto es "Se prohíbe llevar abiertas las puertas del vehículo, abrirlas antes de su completa detención o abrirlas, mantenerlas abiertas o descender del mismo sin haberse cerciorado previamente de que ello no implica entorpecimiento o peligro para otros usuarios", por lo que se se repone dicha resolución, dejándola sin efecto, y en su reemplazo SE RESUELVE:

VISTOS:

Parte Policial 2825 de fojas 1 y siguientes, de fecha 16 de julio de 2026, en base a la valoración de la prueba conforme a las normas de la sana crítica, son antecedentes suficientes para estimar que **CAMILO IGNACIO VIDAL MILLACHEO, Cédula de Identidad 19.540.567-0**, domiciliado en Av. pacheco Altamirano, calle Gastón 1217 Población Alerce de Puerto Montt, en su calidad de conductor del móvil **PPU GPYY.59**, es autor de la falta de "DAÑOS COLISION", causando accidente y daños al móvil **PPU LLRK.21**, prevista y sancionada en el artículos 108 INCISO TERCERO, en relación al 200 no. 40, todas de la Ley No. 18.290. Ley 15.231.

Y VISTOS, además las facultades que me confiere la ley 15231,

SE DECLARA: Que, se condena a que **CAMILO IGNACIO VIDAL MILLACHEO, Cédula de Identidad 19.540.567-0**, ya individualizado, a una multa de **3.0 UTM.**, equivalente en pesos al momento efectivo del pago, por haber infringido el Art. 108 inc 3ro, en relación al 200 no. 40, todas de la Ley No. 18.290.

Si no paga la multa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de esta sentencia, sufrirá por vía de sustitución y apremio, una noche de reclusión nocturna por cada quinto de Unidad tributaria Mensual, con un máximo de diez noches.

El pago puede efectuarse en las cajas existentes en la sala del juzgado ubicado en Juan Soler Manfredinni esquina Copiapó, 5to Piso, de esta ciudad, o a través de la página <https://www.puertomontt.cl/> en opción de PAGOS INFRACCIONES DE TRANSITO, dando cuenta de inmediato a este tribunal al correo electrónico alicia.solis@puertomontt.cl.

Notifíquese por correo electrónico

CAUSA ROL N° 015171-2026

Dictada por ALEJANDRO IBAÑEZ CONTRERAS JUEZ TITULAR. Autoriza VIVIANA LOAIZA DIAZ, SECRETARIA SUBROGANTE. Primer Juzgado de Policía Local de Puerto Montt.



Puerto Montt

**1° JUZGADO DE
POLICÍA LOCAL**

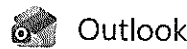
Puerto Montt

☎ 65 2 261583

✉ 1jplpuertom@gmail.com

📍 Soler Manfredini esq. Copiapó

🌐 www.puertomontt.cl



RV: Notificaciones Juzgado de Policía Local

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Mar 15/09/2026 10:27
Para Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

2 archivos adjuntos (573 KB)
NOTIF CRUZ ROSA.pdf; NOTIF HUENANTE OJEDA.pdf;

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261739

De: Carlos Ibarra <carlos.ibarra@puertomontt.cl>
Enviado: martes, 15 de septiembre de 2026 10:17
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Cc: Juan Alarcón <juan.alarcon@puertomontt.cl>
Asunto: Notificaciones Juzgado de Policía Local

Estimado Blas, junto con saludar, informo que se concretó la notificación de los infractores de lo resuelto por los tribunales por infracciones, de acuerdo a Rol N° 4849-2026 del 2do Juzpol y Rol N° 8837-2026 del 1er. Juzgado de Policía Local.

Te envío los documentos en original para continuar con trámite respectivo.

Atentamente



Carlos Ibarra Loyola

Coordinador

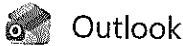
Dirección Seguridad Pública

Anexo 4996

Egaña 1151

Recinto Arena Puerto Montt





RE: Borrador convenio CONAF y Municipalidad de Puerto Montt

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Mar 15/09/2026 15:29
Para Fernando Edmundo Gebhard Vásquez <fernando.gebhard@conaf.cl>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>
CC German Pando <german.pando@conaf.cl>; Francisco Urrutia Gaona <francisco.urrutia@conaf.cl>

Estimado Fernando, muchas gracias por los ajustes al convenio.

Los revisaremos y nos mantendremos en contacto.

Un saludo

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261739

De: Fernando Edmundo Gebhard Vásquez <fernando.gebhard@conaf.cl>
Enviado: jueves, 10 de septiembre de 2026 17:15
Para: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>
Cc: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>; German Pando <german.pando@conaf.cl>; Francisco Urrutia Gaona <francisco.urrutia@conaf.cl>
Asunto: Fwd: Borrador convenio CONAF y Municipalidad de Puerto Montt

Estimado Osvaldo, junto con saludarle y mediante el presente se adjunta borrador de Convenio con nuestras propuestas para precisar el objetivo de este y su aplicabilidad de acuerdo a lo convenido.

Saludos cordiales,



Fernando Edmundo Gebhard Vásquez
Director Regional (I) Región de Los Lagos

24/9/26, 11:22

RE: Borrador convenio CONAF y Municipalidad de Puerto Montt: Blas Gonzalez - Outlook

Corporación Nacional Forestal
Ochagavía 458, Puerto Montt, Chile 
Teléfono: +56 65 2486101
Celular:
www.conaf.cl

El vie, 17 jul 2026 a las 8:23, Germán Cristian Pando Jara (<german.pando@conaf.cl>) escribió:
Estimados Fernando y Francisco:

Junto con saludar, les adjunto correo de la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Puerto Montt, mediante el cual nos envían el borrador del convenio que hemos acordado con ellos.

Para que coordinemos la revisión y eventual modificación del documento según corresponda.

Los saluda cordialmente,



Germán Cristian Pando Jara
Jefe Departamento de Fiscalización

Corporación Nacional Forestal
Ochagavía 458, Puerto Montt, Chile 
Teléfono: +56 65 2486126
Celular:
www.conaf.cl

----- Forwarded message -----

De: **Blas Gonzalez** <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Date: mié, 15 jul 2026 a las 15:46
Subject: Borrador convenio CONAF y Municipalidad de Puerto Montt
To: german.pando@conaf.cl <german.pando@conaf.cl>

Cc: Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>, Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

Estimado German:

Junto con saludar, adjunto un borrador con la propuesta de convenio entre nuestras instituciones.

Quedo atento a lo que necesiten y seguimos en contacto.

Un saludo



Evita imprimir este correo si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

Evita imprimir este correo si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

--



Francisco Urrutia Gaona
Abogado Jefe (I) Unidad Jurídica Región de Los Lagos

Corporación Nacional Forestal
Calle Gamboa 424, Castro, Chile
Teléfono: [+56 65 2532505](tel:+56652532505)

Celular:

www.conaf.cl

Evita imprimir este correo si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

Evita imprimir este correo si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

--



Francisco Urrutia Gaona
Abogado Jefe (I) Unidad Jurídica Región de Los Lagos

Corporación Nacional Forestal
Calle Gamboa 424, Castro, Chile 
Teléfono: [+56 65 2532505](tel:+56652532505)
Celular:
www.conaf.cl

Evita imprimir este correo si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

24/9/26, 11:22

RE: Borrador convenio CONAF y Municipalidad de Puerto Montt: Blas Gonzalez - Outlook

***Evita imprimir este correo si no es estrictamente necesario.
De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.***

Convenio Municipalidad-CONAF (Profesional con competencia forestal)

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Mié 16/09/2026 12:56

Para Pablo Alarcon <pablo.alarcon@puertomontt.cl>

CC Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

Estimado Pablo:

Tal como conversamos telefónicamente, desde la Dirección Jurídica nos encontramos trabajando en la elaboración de un convenio de colaboración entre la Municipalidad de Puerto Montt y CONAF. El objetivo del convenio es fortalecer la gestión judicial y administrativa de las causas iniciadas por CONAF, mediante mecanismos de cooperación destinados a apoyar, específicamente, la ejecución de las sentencias, el cobro efectivo de las multas y el apoyo técnico-forestal para el cumplimiento de las medidas reparatorias impuestas por los tribunales.

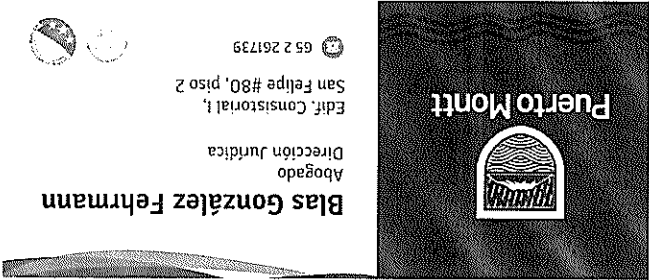
En el marco de la revisión del borrador que remitimos a CONAF, dicha institución solicitó incorporar dentro de los compromisos municipales la participación de un profesional con competencia en materia forestal, quien tendría por funciones:

- a) apoyar a CONAF y a la Dirección Jurídica municipal en la verificación técnica del cumplimiento de las medidas de reforestación u otras medidas reparatorias ordenadas judicialmente;
- b) colaborar en la elaboración o revisión de planes de manejo de corrección; y
- c) prestar asesoría a pequeños propietarios forestales de la comuna.

En atención a que estas materias se vinculan con el ámbito de acción de la DIMAO, agradeceremos informar si cuentan actualmente con algún profesional, ingeniero forestal o de formación equivalente, que pueda asumir o colaborar en estas funciones.

En caso afirmativo, la idea sería poder coordinarnos con ustedes para definir su eventual participación en el convenio y revisar conjuntamente el alcance de las labores que se establecerían.

Quedo atento a tus comentarios, un saludo.





Outlook

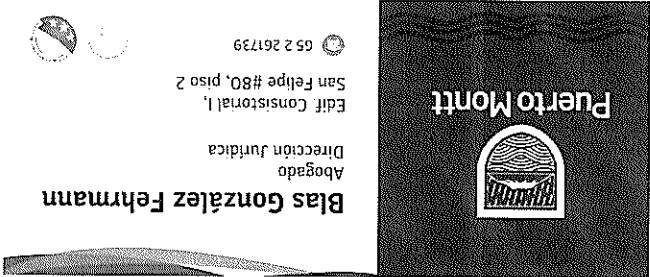
Modificación contrato calle vial (segunda)

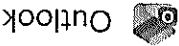
Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomonntt.cl>
Fecha Mié 16/09/2026 16:49
Para viola marin <viola.marin@puertomonntt.cl>
📎 1 archivo adjunto (260 KB)
Modificación II contrato 137-202 CALLE VIAL.docx;

Estimada Viola:

Adjunto modificación del contrato para tus observaciones y comentarios.
De todas formas, dejaré las copias visadas para que puedan retirarlas.

Un saludo





Rol 17966-2026 Escrito solicitando receptor ad hoc

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Mié 16/09/2026 18:07

Para tercer juzgado de policía local puerto Montt <3jpuertomontt@gmail.com>
CC Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

LUIS ANDRÉS YÁÑEZ GONZÁLEZ 17966-2026.pdf; MANDATO JUDICIAL BLAS GONZÁLEZ.pdf;

Estimadas:

Adjunto escrito para la causa indicada en el asunto. Va igualmente mi mandato judicial.

Un saludo y muchas gracias

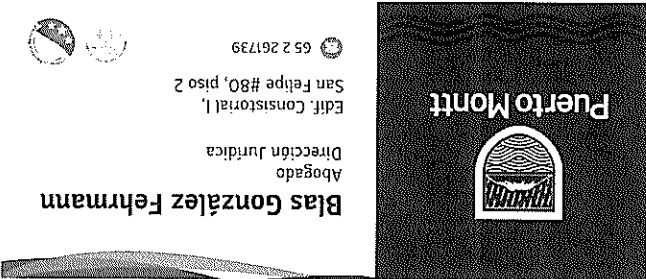


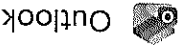
causas estacionadores

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Lun 21/09/2026 10:45
Para Martin Willer <martin.willer@puertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

Causas Policia Local estacionadores.xlsx; 33232026INFORMEDEFETENCION.pdf;





Contrato Licitación 35/2026 (tarjetas alimentos)

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Mar 22/09/2026 7:55
Para Eunice Rojel <eunice.rojel@puertomontt.cl>

📎 1 archivo adjunto (28 KB)
Contrato Licitacion Publica 35-2026 Conecten SPA V2RWG.docx;

Estimada Eunice:

Adjunto nueva versión del contrato en la que se modifica únicamente la fecha, comparecencia del Alcalde y su personería.
Como el contrato será suscrito con firma electrónica, es necesario que sea firmado por quien se encuentre en funciones al momento de la firma y al día de hoy dicha función es desempeñada por el titular.
Un saludo, gracias y quedo atento.





Puerto Montt

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

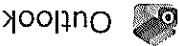
65 2 261739



📎 1 archivo adjunto (201 KB)
OFICIO ADQUISICIÓN DE JUGUETES.docx;

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Mié 23/09/2026 15:37
Para Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

oficio bases juguetes



Blas Gonzalez

Asunto:	Reunión Instrucción 6 Tribunal Defensa Libre competencia sobre obras municipales		
Ubicación:	SECPLAN		
Iniciar:	Lun 14/09/2026 15:00		
Finalizar:	Lun 14/09/2026 16:00		
Mostrar como:	Provisional		
Estado de la reunión:	Sin respuesta		
Organizador:	Paula Barrientos		
Asistentes obligatorios:	Paula Barrientos; Orietta Lamerain; Paula Rojas; veronica.martinez.ar; Blas Gonzalez; Nestor Alvarez; Myriam Espinoza		
Asistentes opcionales:	Francisco Barria; Osvaldo Emhart		

Estimados Directores y colegas:

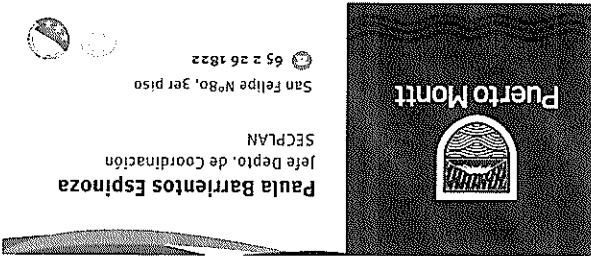
Junto con saludar, y agradeciendo vuestra participación en reunión de hoy en el marco de la instrucción de carácter general N°6/2024 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y en particular sobre la publicación en el Diario oficial de "Extrato" del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia sobre "Solicitud de modificación de las instrucciones de Carácter General N° 6/2024" sobre obra pública municipal se detalla el acuerdo de reunión:

Se mantiene procedimiento actual para bases de licitaciones de obra municipal en:

- Garantías: conforme a ley de compras públicas
- Plazos de publicación: conforme a instrucción N°6
- Mecanismo de 2 etapas: etapa 1: precalificación mediante registro de contratistas y etapa 2 evaluación 80% económica y 20% criterios restantes cada uno con un 5%

Todo lo anterior, conforme a que ninguno de los 3 puntos señalados va en contradicción con lo estipulado en la ley y reglamento de compras públicas.

Saludos cordiales,



De: Paula Barrientos <Paula.Barrientos@puertomontt.cl>
Enviado: Jueves, 10 de Septiembre de 2026 9:40
Para: Paula Barrientos <Paula.Barrientos@puertomontt.cl>; Francisco Barria <Francisco.Barria@puertomontt.cl>; Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; veronica.martinez.ar <veronica.martinez.ar@gmail.com>; Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>; Orietta Lamerain <orietta.lamerain@puertomontt.cl>; Paula Rojas <Paula.Rojas@puertomontt.cl>; Nestor Alvarez <nestor.alvarez@puertomontt.cl>; Myriam Espinoza <myriam.espinoza@puertomontt.cl>
Asunto: Reunión Instrucción 6 Tribunal Defensa Libre competencia sobre obras municipales
Cuándo: Lun 14/09/2026, de 15:00 a 16:00
Dónde: SECPLAN
Estimados:

Junto con saludar, por encargo del Administrador Municipal (S) en atención a que con fecha 18/08/25 se ha publicado en el Diario oficial "Extracto" del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia sobre "Solicitud de modificación de las Instrucciones de Carácter General N° 6/2024" sobre obra pública municipal que:

- 1.- Suspende los efectos de los numerales N° 3, 5 y 7 de la instrucción N° 6/ 2024, mientras la causa se encuentre pendiente de resolución firme
 - 2.- Solicita aportar (sugerencias, requerimientos) dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación y remittirlos al TDLC
- Se les convoca a reunión para coordinar los pasos a seguir para dar cumplimiento, respecto de las bases de licitación de obras y nuestros aportes por eventual requerimiento de modificación a la instrucción 6 vigente.
- Saludos cordiales,

Paula Barrientos E.
Jefe Depto Coordinación SECP LAN

Blas Gonzalez

Asunto:	5ta Reunión. Mesa de Trabajo "Comité Técnico de Procedimientos de Licitación"
Ubicación:	Sin ubicación agregada
Iniciar:	Vie 11/09/2026 10:00
Finalizar:	Vie 11/09/2026 11:30
Mostrar como:	Provisional
Estado de la reunión:	Sin respuesta
Organizador:	Maria Muller
Asistentes obligatorios:	Maria Muller; Martin Willer; Dellanira Noriega; Johana Aguila Alarcón; Tannia Reyes Gatica; Javier Peña Vera; Paula Rojas; Ximena Montoya; Paula Barrientos; Licena Hernandez; viola marin; Blas Gonzalez; Paulina Alvarez; Nestor Alvarez; javiera torres; Orietta Lamerein; Fernando Aguila
Asistentes opcionales:	Mauricio Rivas

Estimados/as,

Junto con saludarles cordialmente, dado que el día viernes 04.09.2026 se realizará una jornada de directores, se reagenda la reunión programada para la siguiente semana, día viernes 11.09.2026 a las 10:00 en Sala de Reuniones de Alcaldía.

Saludos cordiales,

Estimados/as,

Junto con saludarles cordialmente, adjunto acta de reunión de la cuarta reunión de la mesa de trabajo sobre procedimientos de licitación del día 21.08.2026.

Se agenda la próxima reunión para el día 04.09.2026 a las 10:00 en el mismo lugar.

Saludos cordiales,

ANUNCIA ALEGATO

ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE PUERTO MONTT

BLAS GONZÁLEZ FEHRMANN, abogado por la parte demandada y recurrida en estos autos, la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, en causa Rol Ingreso Laboral Nº188-2025, caratulada **“VALLEJOS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT”**, a US., con respeto digo:

Que vengo en anunciarme para alegar presencialmente en la vista de la presente causa que se encuentra en el lugar Nº1 de la tabla ordinaria para el día jueves 10 de septiembre de 2026, en la Segunda Sala, cuya relatora es doña Pascuala Liset Díaz Jerez, por un tiempo aproximado de 15 minutos en contra del recurso.

POR TANTO,

SOLICITO A SS. ILTMA., tenerlo presente y por anunciado mi alegato.

ACOMPANA DOCUMENTO

EXCMA. CORTE SUPREMA

BLAS GONZALEZ FEHRMANN, Abogado por la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, recurrida en autos sobre recurso de proteccion caratulados “GAETE CON MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT” Rol Excma. Corte Nº7583-2026 a US. EXCMA. Con respeto, señalo:

Que, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por SSE, en oficio Nº37529, vengo en acompañar al efecto decreto que dispuso la contratación de don Octavio Andrés Gaete Bascuñan para el año 2025.

POR TANTO,

SOLICITO A SS. EXCMA., tener por acompañado el documento señalado.

ACOMPANA DOCUMENTO

EXCMA. CORTE SUPREMA

BLAS GONZALEZ FEHRMANN, Abogado por la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, recurrida en autos sobre recurso de proteccion caratulados “URBINA CON MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT” Rol Excma. Corte Nº4911-2026 a US. EXCMA. Con respeto, señalo:

Que, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por SSE. en oficio Nº37528, vengo en acompañar al efecto decreto que dispuso la contratación de don Esteban Jairo Urbina Davagnino para el año 2025.

POR TANTO,

SOLICITO A SS. EXCMA., tener por acompañado el documento señalado.

ANUNCIA ALEGATO

ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE PUERTO MONTT

BLAS GONZÁLEZ FEHRMANN, abogado por la parte demandada y recurrida en estos autos, la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, en causa Rol Ingreso Laboral Nº188-2025, caratulada “VALLEJOS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT”, a US., con respeto digo:

Que vengo en anunciarle para alegar presencialmente en la vista de la presente causa que se encuentra en el lugar Nº3 de la tabla ordinaria para el día jueves 3 de septiembre de 2026, en la Primera Sala, cuya relatora es doña Pascuala Liset Díaz Jerez, por un tiempo aproximado de 15 minutos en contra del recurso.

POR TANTO,

SOLICITO A SS. ILTMA., tenerlo presente y por anunciado mi alegato.



ANT. ORD 649

MAT: Informa sobre eventual inhabilidad o deber de abstención de concejala en procedimiento de aprobación de Enmienda N° 2 al Plan Regulador Comunal.

PUERTO MONTT,

DE. OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURIDICO
A : FRANCISCO BARRÍA ELTIT
DIRECTOR SECP LAN

En atención al oficio del antecedente, mediante el cual se solicita a esta Dirección Jurídica emitir un pronunciamiento respecto de la eventual inhabilidad o deber de abstención que podría afectar a la concejala doña Evelyn Chávez Chávez, por haber formulado observaciones al anteproyecto de la Enmienda N° 2 al Plan Regulador Comunal de Puerto Montt durante la etapa de participación ciudadana, cumpla con informar lo siguiente.

La consulta se origina en una presentación recibida con fecha 2 de julio de 2026 suscrita por doña Evelyn Chávez Chávez en su calidad de concejala de la Municipalidad de Puerto Montt, mediante la cual acompañó un informe que contiene diversas observaciones al referido anteproyecto, señalando que aquellas fueron elaboradas luego de un extenso análisis realizado por su equipo, con el asesoramiento del arquitecto don Luciano Hernández Pavez.

En este contexto, el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, dispone que corresponde al Concejo Municipal pronunciarse sobre el anteproyecto, “analizando las observaciones recibidas y adoptando acuerdos respecto de cada una de las materias impugnadas”. De este modo, la concejala que formuló aquellas observaciones





**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

deberá integrar el órgano colegiado encargado de conocer y resolver las materias a que ellas se refieren.

Sobre el particular, el artículo 89 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que “ningún concejal de la municipalidad podrá tomar parte en la discusión y votación de asuntos en que él o sus parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, estén interesados”, precisando a continuación que “se entiende que existe dicho interés cuando su resolución afecte moral o pecuniariamente a las personas referidas”.

De acuerdo con dicha disposición, el impedimento que afecta específicamente a los concejales se encuentra asociado a la existencia de un interés moral o pecuniario en el asunto sometido a decisión. Por consiguiente, para efectos de determinar si concurre la inhabilidad prevista en el artículo 89, no basta constatar una vinculación cualquiera con la materia sometida a decisión, sino que debe examinarse si existe una afectación de la naturaleza señalada por la ley.

Lo anterior debe complementarse con las normas generales sobre probidad administrativa. En efecto, el inciso final del artículo 40 de la ley N° 18.695 establece expresamente que “al alcalde y a los concejales les serán aplicables las normas sobre probidad administrativa establecidas en la Ley N° 18.575”.

A este respecto, el artículo 62 N° 6 de la ley N° 18.575 considera especialmente contraria al principio de probidad la conducta consistente en “intervenir, en razón de las funciones, en asuntos en que se tenga interés personal” y, asimismo, “participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad”, agregando que las autoridades y funcionarios deberán abstenerse de participar en tales asuntos.

La jurisprudencia de la Contraloría General de la República ha precisado que las causas que pueden justificar la inhabilidad o abstención de un concejal no se agotan en aquellas expresamente previstas por la legislación. Así, el dictamen N°18.651 de 2019, concluyó que dichas autoridades deben tener siempre en consideración, además de las causales legales, las normas sobre probidad administrativa.

Sin embargo, lo anterior no supone que cualquier relación previa del concejal con una determinada materia genere necesariamente un deber de abstención. En este sentido, el dictamen N° E9680, de 2025, recogiendo jurisprudencia administrativa anterior, señala que “si en un asunto concreto, y de acuerdo a los antecedentes que lo acrediten, se advierte que un servidor puede hacer primar su interés particular por sobre el interés general en una determinada decisión, aquél se encuentra sujeto al cumplimiento del señalado deber de abstención”. En la situación específicamente examinada en dicho pronunciamiento, relativa a la eventual inhabilidad de concejales para resolver una licitación de servicios bancarios por ser clientes de las empresas propuestas para su adjudicación, la Contraloría concluyó



que “no se aprecian circunstancias que objetiva o potencialmente permitan presumir una falta de imparcialidad que obliguen a los concejales a abstenerse de conocer y resolver el asunto de que se trata”

Especial relevancia presenta también el dictamen N° 47.630, de 26 de julio de 2013, en el que la Contraloría establece como criterio que, para comprometer la imparcialidad de la autoridad, el interés sometido a su conocimiento debe tener carácter “directo, objetivo y particular, siendo susceptible de traducirse en una ventaja personal”.

El criterio señalado resulta especialmente ilustrativo para resolver la consulta, pues permite distinguir entre la existencia de una posición o actuación previa destinada a promover y participar de una determinada decisión pública y la concurrencia de un interés particular capaz de comprometer la imparcialidad de la autoridad. El hecho de haber manifestado su parecer o realizado una propuesta previa no constituye, por sí solo, el interés personal exigido, si no concurren además circunstancias que permitan vincular el resultado de la decisión con una afectación o ventaja particular.

Examinados bajo dicho criterio los antecedentes acompañados, las observaciones formuladas por la concejala Chávez se encuentran referidas a materias de carácter general vinculadas a la planificación urbana de la comuna, tales como vivienda colectiva, usos de suelo, protección de laderas, exigencias de estacionamientos, movilidad urbana, estacionamientos para bicicletas, sistemas de agrupamiento y superficies prediales mínimas, entre otras.

De la presentación examinada no aparecen antecedentes que permitan establecer que las proposiciones formuladas incidan o tengan relación con bienes de propiedad de la concejala, respondan a un interés económico suyo o de alguno de los parientes señalados por la ley, ni que mediante ellas se esté promoviendo o representando un interés particular de un tercero. Por el contrario, los fundamentos invocados aparecen vinculados a consideraciones generales sobre planificación territorial y desarrollo urbano de la comuna.

En estas condiciones, la circunstancia de que la concejala haya formulado previamente determinada posición técnica o urbanística respecto de materias que posteriormente deberá conocer el Concejo Municipal no permite, por sí sola, configurar el interés moral previsto en el artículo 89 de la ley N° 18.695 ni establecer una circunstancia que objetivamente comprometa su imparcialidad conforme al artículo 62 N° 6 de la ley N° 18.575. La imparcialidad exigida por las normas de probidad impide que en el ejercicio de la función pública se haga prevalecer un interés particular sobre el interés general, pero no puede identificarse, sin otros antecedentes, con la ausencia de una posición previa respecto de las materias públicas que corresponde deliberar y resolver a una autoridad integrante de un órgano colegiado.



Sin perjuicio de lo anterior, cabe considerar que el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones dispone que “los interesados podrán formular por escrito las observaciones fundadas que estimen convenientes” respecto del anteproyecto. Dicha denominación no altera la conclusión precedente, pues la calidad de “interesado” dentro de un procedimiento no equivale necesariamente a la existencia del interés personal o particular que activa un deber de abstención. A modo ilustrativo, el artículo 21 de la ley N° 19.880 comprende dentro de los interesados a quienes promuevan el procedimiento como titulares de “derechos o intereses individuales o colectivos”; mientras que su artículo 12 N° 1, al regular la abstención, se refiere específicamente a “tener interés personal en el asunto de que se trate”.

Por consiguiente, la utilización de la expresión “interesados” por la normativa urbanística identifica a quienes se encuentran habilitados para formular observaciones dentro del procedimiento, pero no determina por sí misma que todo observante sea titular de un interés personal, moral o pecuniario incompatible con el posterior ejercicio de una función pública. Para determinar la existencia del deber de abstención debe atenderse a la naturaleza material del interés comprometido y a las circunstancias concretas del caso, conforme a las normas y criterios antes expuestos.

En mérito de lo señalado, esta Dirección Jurídica estima que la sola circunstancia de que la concejala doña Evelyn Chávez Chávez haya formulado y suscrito observaciones al anteproyecto de la Enmienda N°2 al Plan Regulador Comunal de Puerto Montt no configura, de acuerdo con los antecedentes examinados, el interés moral previsto en el artículo 89 de la ley N° 18.695, ni permite establecer la existencia de un interés particular o de una circunstancia que comprometa su imparcialidad en los términos del artículo 62 N° 6 de la ley N° 18.575. En consecuencia, dicha circunstancia no genera por sí sola un deber jurídico de abstención para intervenir en el posterior conocimiento y resolución de las materias comprendidas en su presentación por parte del Concejo Municipal.

Atendido que las consultas contenidas en las letras a), b), c) y d) del oficio del antecedente fueron formuladas para el caso de estimarse configurada una inhabilidad o deber de abstención, no resulta necesario pronunciarse sobre su alcance respecto de las distintas etapas de discusión y votación, ni sobre los efectos que una eventual inhabilidad produciría en el quórum o en las constancias que debieran efectuarse en el acta. Cabe recordar, en todo caso, que el artículo 79 letra b) de la ley N° 18.695 establece como regla que los concejales deben expresar su voluntad favorable o adversa, salvo que “les asista algún motivo o causa para inhabilitarse o abstenerse de emitir su voto”, caso en el cual deberá dejarse constancia de ello en el acta respectiva.

Lo anterior es sin perjuicio de que la conclusión pueda variar respecto de una materia determinada si existieren antecedentes adicionales, distintos de los examinados, que permitan establecer que alguna de las proposiciones formuladas incide en un interés personal o particular de la concejala o de alguna de las personas vinculadas a ella en los



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTTUDOSSOMOCAPITAL

términos previstos por la ley, o que concurre otra circunstancia objetiva susceptible de comprometer su imparcialidad, situación que deberá ser analizada específicamente conforme a las reglas precedentemente señaladas.

Saluda atentamente a Ud.

OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURÍDICO